



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de julio de 2025

Núm. 381

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas* 6

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 6

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000010 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas* 7

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/002349 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento de la figura de Alphonse Arcelin Tadal, médico y activista por los derechos humanos..... 7

161/002363 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al reconocimiento de la revuelta de las faeneras de Málaga 10

161/002365 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, por el reconocimiento de los miembros de la guerrilla antifranquista 11

161/002367 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para honrar la memoria de Carlos Arguimberri Elorriaga, trabajador guipuzcoano víctima del terrorismo 14

Comisión de Justicia

161/002366 Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Euskal Herria Bildu, Republicano y Mixto, para el indulto a «Las 6 de La Suiza». 16

Comisión de Interior

- 161/002350 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al incremento de la inseguridad en España 18
- 161/002355 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a establecer un Régimen de resarcimiento específico para el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado..... 20

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

- 161/002356 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente necesidad de reactivar los proyectos estatales estratégicos paralizados en la provincia de León 22
- 161/002368 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a electrificar la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto..... 25

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

- 161/002358 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incrementar la presencia de mujeres escritoras en el currículo escolar 27
- 161/002360 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la enseñanza de la historia del terrorismo de ETA en la educación..... 29

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/002359 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el indulto a Las Seis de la Suiza 31

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

- 161/002353 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la creación de un banco de tierras estatal y medidas para limitar el acaparamiento de tierras..... 33
- 161/002354 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la agricultura familiar y socialmente necesaria 36
- 161/002364 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la regulación de la comercialización del aceite de oliva y a la protección del olivar tradicional 39

Comisión de Política Territorial

- 161/002351 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para cambiar el nombre del puente «José León de Carranza» en Cádiz por el de «Rafael Alberti»..... 41
- 161/002362 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al Comisionado para los asentamientos en Huelva..... 43

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/002369** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la regeneración y la recuperación definitiva de la línea de costa original de las playas de Málaga 45

Comisión de Juventud e Infancia

- 161/002357** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de la salud mental y accesibilidad a los servicios psicológicos para las personas jóvenes 47

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Constitucional

- 181/001292** Pregunta formulada por los Diputados Lourdes Méndez Monasterio (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre opinión acerca de si las reformas legislativas relativas a la Justicia e impulsadas por el Gobierno respetan verdaderamente la independencia del Poder Judicial 50

- 181/001293** Pregunta formulada por los Diputados Lourdes Méndez Monasterio (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre justificación de la conformidad con la Constitución de unas políticas públicas pactadas con grupos separatistas que benefician a determinados territorios en detrimento de otros 50

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/001278** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX), sobre gobiernos europeos que se comprometieron a apoyar la iniciativa de oficializar el uso de las lenguas regionales españolas en las instituciones de la Unión Europea con ocasión del Consejo de Asuntos Generales del día 27/05/2025, y concesiones ofrecidas por parte de España 50

- 181/001279** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX), sobre relación actual del Gobierno con la red estadounidense de subvenciones Open Society Foundations 51

- 181/001284** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX), sobre medidas que va a impulsar el Gobierno para que el Presidente electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia, pueda tomar posesión de su cargo 51

- 181/001285** Pregunta formulada por el Diputado Carlos Flores Juberías (GVOX), sobre garantías de que la Estrategia de Acción Exterior de España para los años 2025-2028 responde a intereses nacionales y no a una agenda ideológica 51

Comisión de Defensa

- 181/001281** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre forma en que va a hacer frente nuestro país a la creciente inestabilidad geopolítica mundial, cuando somos del socio que menos destina a defensa de toda la Alianza Atlántica, en porcentaje de producto interior bruto 51

- 181/001282** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre coste total que suponen las obras en las instalaciones pertenecientes al Ministerio de Defensa con el objeto de acondicionarlas para el acogimiento de inmigrantes ilegales..... 52
- 181/001283** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Asarta Cuevas (GVOX), sobre previsiones acerca de impulsar las medidas necesarias para que los militares pertenecientes a la Escala de Tropa y Marinería no permanentes y mayores de cuarenta y cinco años no abandonen forzosamente las Fuerzas Armadas. 52
- Comisión de Interior**
- 181/001286** Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre razón por la que el Gobierno sigue negando la relación entre inmigración ilegal masiva y criminalidad 52
- 181/001287** Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX), y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre explicación acerca de que con el Gobierno «más feminista de la historia» se hayan producido más de 16.000 delitos contra la libertad sexual entre los meses de enero y septiembre de 2024 52
- 181/001288** Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre opinión del Gobierno acerca de la propuesta del BNG de expulsar a la Guardia Civil de Galicia y sustituirla por una Policía autonómica, o de la defensa de la presencia y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la citada región española..... 53
- Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**
- 181/001291** Pregunta formulada por los Diputados María Mercedes Fernández González (GP) y Palencia Rubio, Héctor (GP), sobre fecha prevista para la integración de los dos puertos de interés general, el de Avilés y el de El Musel, en las redes transeuropeas de transporte mediante una red de vías de ancho europeo o estándar para garantizar la competitividad de ambos puertos 53
- Comisión de Política Territorial**
- 181/001294** Pregunta formulada por los Diputados Jorge Campos Asensi (GVOX), Del Valle Rodríguez, Emilio Jesús (GVOX) y Mejías Sánchez, Carina (GVOX), sobre forma en que se pretende asegurar que el nuevo sistema de financiación autonómica, que es producto de un acuerdo político suscrito solamente con la Generalitat de Cataluña, sea compatible con los principios de igualdad y solidaridad entre los españoles y entre las distintas regiones 53
- Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**
- 181/001289** Pregunta formulada por los Diputados Carlos Hernández Quero (GVOX), Hoces Íñiguez, Ignacio (GVOX) y Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), sobre conocimiento del Gobierno de los nocivos efectos que tendría el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en el ámbito de la vivienda 54

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

- 181/001276** Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre confirmación por el Gobierno de que los fondos que destina a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) no terminan en manos de grupos terroristas. 54
- 181/001277** Pregunta formulada por el Diputado Francisco José Alcaraz Martos (GVOX), sobre motivo por el que el Gobierno sigue destinando fondos de cooperación a países que no colaboran con España en la lucha contra la inmigración ilegal..... 54

Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

- 181/001290** Pregunta formulada por las Diputadas Rocío Aguirre Gil de Biedma (GVOX), Romero Vilches, María de los Reyes (GVOX), Armario González, Blanca (GVOX) y De Meer Méndez, Rocío (GVOX), sobre razón por la que bajo el Gobierno «más progresista de la historia» se produce una violación cada hora y cuarenta minutos en España 55

Comisión sobre Seguridad Vial

- 181/001275** Pregunta formulada por los Diputados Ángel López Maraver (GVOX) y Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), sobre valoración acerca de si es adecuado el estado de conservación actual de las carreteras en España..... 55

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- 184/025258** Autor: Rego Candamil, Néstor.
Setenta y siete viviendas de alquiler social anunciadas por el Gobierno en la parcela situada en la Maestranza, en la Avenida de Metrosidero, A Coruña.
Retirada 55
- 184/025617** Autor: Álvaro Vidal, Francesc-Marc
Sentencia del Tribunal Supremo que avala el traslado de las pinturas románicas del Monasterio de Santa María de Sijena a Aragón..... 56

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PLENO**051/000002**

- A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Baja:

FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra 11-07-2025

Alta:

SIMARRO VICENS, Carlos 22-07-2025

- B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Balears (Illes):

SIMARRO VICENS, Carlos PP

- C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: SIMARRO VICENS, Carlos

Circunscripción: Balears (Illes)

Número: 402

Fecha: 22 de julio de 2025

Formación electoral: PP

DIPUTACIÓN PERMANENTE**061/000010**

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(061/000008)*

Suplentes

Baja:

FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra 11-07-2025

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000010

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000001)*

Número de miembros al 22 de julio de 2025: 137

Baja:

FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra 11-07-2025

Alta:

SIMARRO VICENS, Carlos 22-07-2025

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

161/002349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancias de los Diputados Jordi Salvador i Duch, Etna Estrems Fayo y Francesc-Marc Àlvaro Vidal al amparo de lo que se establece en el artículo 193 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de la figura de Alphonse Arcelin Tadal, médico y activista por los derechos humanos, para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Alphonse Arcelin Tadal (1936-2009) y su familia se instalaron en Cambrils en 1978. Fue un médico, activista y político de profundos valores humanistas que dedicó su vida a la lucha por la justicia social, la igualdad y la dignidad de todas las personas. Ejerció como

Concejal de Sanidad y Licencias en el Ayuntamiento de Cambrils y también como miembro del Consejo Comarcal del Baix Camp, siempre con un firme compromiso con el bienestar de la ciudadanía.

Reconocido por su lucha contra el racismo, fue una figura clave en la denuncia y retirada del «Negro de Banyoles», un episodio que marcó un punto de inflexión en la defensa de la dignidad humana que hasta ahora no se ha reconocido. Su determinación y principios le llevaron a luchar por la repatriación del cuerpo, defendiendo el respeto hacia todas las personas, independientemente de su procedencia o condición. Pero su labor no se limitó a este hecho: fue una voz activa contra la discriminación racial en los medios de comunicación, denunciando públicamente imágenes y comentarios racistas en anuncios, programas y publicaciones.

El documental «El Negre té nom» producido por 3Cat reveló que la persona que se exhibe en el Museo Darder de Banyoles se llamaba Molawa VIII, líder tribal de la comunidad Dithakong, situada al sur del continente africano. Su historia, marcada por la profanación de su cuerpo por parte de taxidermistas franceses en 1830, su exhibición en Europa y la lucha por la dignificación ha sido recuperada por esta producción audiovisual. La repatriación de Molawa VIII en el año 2000 fue el resultado de una lucha incansable por la justicia y la memoria histórica.

La lucha de Arcelin por la retirada del «Negro de Banyoles» fue larga y estuvo repleta de obstáculos. Tras leer un artículo sobre la exhibición del cuerpo disecado en el Museo Darder, inició una campaña de denuncia que se topó con una fuerte resistencia institucional y mediática. El Ayuntamiento de Banyoles se negó inicialmente a retirar la figura y la polémica llegó a los medios de comunicación, donde algunos ridiculizaron su causa. Pese a las críticas y presiones, Arcelin consiguió que varias naciones africanas se posicionaran en contra de la exhibición, hasta el punto de amenazar con boicotear los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992. Su perseverancia hizo que el caso llegara a Naciones Unidas y, finalmente, en el año 2000, el cuerpo de Molawa VIII se enterró con honores en Botsuana.

Además de su lucha por los derechos humanos, Arcelin fue un hombre de profundos valores humanistas, vinculado a la masonería y defensor de la fraternidad y la igualdad. Su vocación de servicio se manifestó no solo en la política sino también en su ejercicio profesional como médico.

Su implicación en iniciativas interculturales y su compromiso con la transformación social le convirtieron en un referente de convivencia e inclusión. Sus valores siguen vigentes y merecen ser reconocidos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer la figura de Alphonse Arcelin Tadal, médico y activista por los derechos humanos, por su lucha en favor de la dignidad, la igualdad y la justicia social, así como por su labor decisiva en la repatriación del cuerpo de Molawa VIII, expuesto durante décadas en el Museo Darder de Banyoles, contribuyendo a que se repare un episodio grave de racismo estructural en el Estado español.

2. Incorporar la figura de Alphonse Arcelin Tadal en los programas de memoria democrática y reconocimiento institucional de los defensores de los derechos humanos y de la diversidad cultural, como ejemplo de compromiso ético y civismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2025.—**Jordi Salvador i Duch, Etna Estrems Fayos y Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies dels Diputats Jordi Salvador i Duch, Etna Estrems Fayó i Francesc-Marc Álvaro Vidal a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre el reconeixement de la figura d'Alphonse Arcelin Tadal, metge i activista pels drets humans per al seu debat en la Comissió Constitucional.

Exposició de motius

Alphonse Arcelin Tadal (1936-2009) i la seva família es van establir a Cambrils el 1978. Va ser un metge, activista i polític de profunds valors humanistes que va dedicar la seva vida a la lluita per la justícia social, la igualtat i la dignitat de totes les persones. Va exercir com a Regidor de Sanitat i Llicències a l'Ajuntament de Cambrils i també com a membre del Consell Comarcal del Baix Camp, sempre amb un compromís ferm amb el benestar de la ciutadania.

Reconegut per la seva lluita contra el racisme, va ser una figura clau en la denúncia i retirada del «Negre de Banyoles», un episodi que va marcar un punt d'inflexió en la defensa de la dignitat humana que fins ara no s'ha reconegut. La seva determinació i principis el van conduir a lluitar per la repatriació del cos, tot defensant el respecte cap a totes les persones, independentment de la seva procedència o condició. Però la seva tasca no es va limitar a aquest fet: va ser una veu activa contra la discriminació racial als mitjans de comunicació, denunciant públicament imatges i comentaris racistes en anuncis, programes i publicacions.

El documental «El Negre té nom» produït per 3Cat ha revelat que la persona exhibida al Museu Darder de Banyoles es deia Molawa VIII, un cap tribal de la comunitat Dithakong, situada al sud del continent africà. La seva història, marcada per la profanació del seu cos per part de taxidermistes francesos el 1830, la seva exhibició a Europa i la lluita per la dignificació ha estat recuperada per aquesta producció audiovisual. La repatriació de Molawa VIII l'any 2000 va ser el resultat d'una lluita incansable per la justícia i la memòria històrica.

Aquesta lluita d'Arcelin per la retirada del «Negre de Banyoles» va ser llarga i plena d'obstacles. Després de llegir un article sobre l'exhibició del cos dissecat al Museu Darder, va iniciar una campanya de denúncia que va topar amb una forta resistència institucional i mediàtica. L'Ajuntament de Banyoles es va negar inicialment a retirar la figura i la polèmica va arribar als mitjans de comunicació, on alguns van ridiculitzar la seva causa. Malgrat les crítiques i les pressions, Arcelin va aconseguir que diverses nacions africanes es posicionessin en contra de l'exhibició, fins al punt d'amenaçar amb boicotejar els Jocs Olímpic de Barcelona de 1992. La seva perseverança va fer que el cas arribés a les Nacions Unides i, finalment, l'any 2000, el cos de Molawa VIII va ser enterrat amb honors a Botswana.

A més de la seva lluita pels drets humans, Arcelin va ser un home de profunds valors humanistes, vinculat a la maçoneria i defensor de la fraternitat i la igualtat. La seva vocació de servei es va manifestar no només en la política, sinó també en el seu exercici professional com a metge.

La seva implicació en iniciatives interculturals i el seu compromís amb la transformació social el van convertir en un referent de convivència i inclusió. El seus valors segueixen vigents i mereixen ser reconeguts.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Reconèixer la figura d'Alphonse Arcelin Tadal, metge i activista pels drets humans, per la seva lluita en favor de la dignitat, la igualtat i la justícia social, així com per la seva

tasca decisiva en la repatriació del cos de Molawa VIII, exposat durant dècades al Museu Darder de Banyoles, contribuint a la reparació d'un greu episodi de racisme estructural a l'Estat espanyol.

2. Incorporar la figura d'Alphonse Arcelin Tadal en programes de memòria democràtica i reconeixement institucional de defensors dels drets humans i de la diversitat cultural, com a exemple de compromís ètic i civisme.»

Congrés dels Diputats, a 7 juliol de 2025.—**Jordi Salvador i Duch, Etna Estrems Fayos y Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputats.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.

161/002363

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la revuelta de las faeneras de Málaga, para su debate en la Comisión de Constitucional.

Exposición de motivos

Las placas, bustos y otros elementos conmemorativos ubicados en las calles y edificios de nuestros pueblos y ciudades juegan un papel muy importante para salvaguardar la memoria colectiva, las identidades y la cultura. Sin embargo, hay una notable ausencia de referencias a acontecimientos históricos vinculados al conflicto social, así como referencias a clases subalternas. Abundan bustos y placas de hombres prominentes por su poder y condición social trasladándose así al espacio público una visión sesgada y elitista sobre el pasado, del que son borradas las mujeres, las personas racializadas y las capas populares, las cuales quedan reducidas al papel de comparsa en el relato histórico.

Muy al contrario, la historia de nuestros pueblos y ciudades está jalonada de procesos y acontecimientos históricos protagonizados por mujeres y hombres anónimos que no tienen el justo reflejo en el espacio público.

Sirva como ejemplo el entorno del puerto de Málaga, ciudad con tradición obrera y pasado industrial, en el que nos encontramos los monumento al Marqués de Larios y a Manuel Agustín Heredia en lugares destacados, mientras la escultura de «El Cenachero», figura popular que representa a un vendedor de pescado con sus cenachos, ocupa en ese mismo entorno un lugar mucho más discreto y opacado.

Desde hace unos años se viene rememorando la revuelta de las faeneras de Málaga acontecida entre el 9 y el 21 de enero de 1918. Publicaciones, charlas y actos públicos organizados por colectivos sociales han recuperado del olvido aquella protesta social protagonizada por mujeres que conmocionó a la ciudad. No es casualidad que esta recuperación de la memoria colectiva no haya venido de parte de las instituciones, sino de colectivos sociales y mujeres historiadoras.

Un episodio de fuerte inflación provocó un levantamiento pacífico y masivo de las mujeres trabajadoras (faeneras, obreras, empleadas del servicio domésticos, «amas de casa», etc.). Cerca de 1.000 mujeres arrancaron las movilizaciones en la ciudad exigiendo «pan y trabajo» ante la situación de extrema carestía que se vivía en las casas de las familias trabajadoras. La demanda europea en el contexto de «La Gran Guerra», provocó un aumento de las exportaciones desde el puerto y la estación de tren de Málaga, que redujo la oferta de bienes de primera necesidad y con ello un aumento espectacular de la inflación y de pobreza en las capas populares.

Estas mujeres fueron un ejemplo de organización popular y valentía. Mujeres sencillas y humildes de las que emergieron líderes en la revuelta, pero que no son conocidas por las

generaciones presentes ni recordadas en el espacio público como sí ocurre con las grandes familias de industriales potentados de aquella época. Es justo recordar a esas mujeres que se manifestaron de las que se han podido recuperar sus nombres, como Bernarda Martín García, Dolores Guerrero Lucena, María Núñez Neguete, Antonia Jaime Portillo, María Pareja, María Rodríguez Espino, Dolores Fernández Bascuñana y Concepción Mesa.

El ocultamiento que hoy siguen padeciendo las mujeres en el relato histórico y en el espacio público encuentra asiento en lo que ya sufrieron las faeneras durante la revuelta, ya que progresivamente su presencia en los medios de comunicación fue eliminándose en favor de los hombres que se sumaron a la revuelta por ellas iniciada.

Las faeneras fueron y son un ejemplo para toda la sociedad de solidaridad y fraternidad. Del mismo modo, son un capítulo de la histórica lucha de la mujer por la igualdad acontecido en la Málaga industrial de principios del siglo XX.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, en coordinación con las Administraciones públicas competentes, las actuaciones necesarias para que se recuerde la revuelta de las faeneras de Málaga, por su aportación a la lucha por la igualdad de las mujeres y por ser ejemplo de solidaridad y fraternidad con la instalación de sendas placas conmemorativas en el Puerto de Málaga y en la Estación María Zambrano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales, Engracia Rivera Arias, Nahuel González López y Gerardo Pisarello Prados**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los Diputados Gabriel Rufián Romero y Francesc-Marc Álvaro, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley por el reconocimiento de los miembros de la guerrilla antifranquista, para su debate en instancia en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Más de cuatro décadas después del restablecimiento de la democracia, y casi tres años después de la aprobación de la Ley de Memoria Democrática (Ley 20/2022), la deuda del Estado con quienes lucharon por la libertad, en condiciones de clandestinidad, exilio y represión sigue pendiente en demasiados casos. Este es el caso de los dos últimos guerrilleros antifranquistas aún vivos, Francisco Martínez López, conocido como «El Quico», y Esperanza Martínez García, guerrillera de la Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón.

Ambos participaron activamente en la resistencia armada contra la dictadura franquista durante los años más oscuros del régimen. A pesar de haber sido víctimas de persecución, prisión y tortura; a pesar de haber sido abandonados en el exilio e invisibilizados durante décadas por la historiografía oficial, todavía hoy no han sido plenamente reconocidos como combatientes por la libertad por parte del Estado español. Mientras muchos países han honrado y protegido a quienes defendieron la democracia y la libertad frente a regímenes totalitarios, en España estos luchadores siguen en el limbo administrativo y simbólico.

Aunque la Ley de Memoria Democrática prevé el reconocimiento y reparación a personas que sufrieron o lucharon contra la dictadura franquista, las actuaciones gubernamentales en favor de estos dos supervivientes han sido, hasta ahora, inexistentes o insuficientes. ¿Cómo puede admitirse que, tres años después de aprobada la ley, aún no se haya actuado en favor de estos dos últimos testigos vivos de la guerrilla antifranquista?

Este silencio institucional no solo perpetúa una injusticia histórica, sino que desmiente el compromiso real con la memoria democrática. Es necesaria una acción inmediata y clara para dignificarlos, ofrecerles reparación pública, reconocimiento oficial, apoyo institucional y asistencia vital. No hacerlo equivale a condenarlos a morir en el olvido, negándoles la verdad y la justicia que les corresponde.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Reconocer pública, institucional y jurídicamente, con carácter inmediato, al señor Francisco Martínez López y a la señora Esperanza Martínez García como combatientes por la libertad y la democracia, en el marco de lo dispuesto por la Ley 20/2022, de Memoria Democrática. Así mismo, reconocer a todos los integrantes de la denominada “Guerrilla Antifranquista” o “Maquis”.

2. Concederles la máxima distinción civil y honorífica legalmente prevista, en representación de todos los guerrilleros antifranquistas que lucharon contra la dictadura, en un acto público y solemne.

3. Reconocer, también, el carácter militar de los combatientes guerrilleros, asimilándolo al Ejército Republicano, a efectos de poder considerar posibles indemnizaciones y pensiones.

4. Adoptar las medidas materiales de apoyo, asistencia y protección que sean necesarias para garantizar una vida digna a estos dos supervivientes, incluyendo, en su caso, prestaciones económicas, servicios sanitarios y reconocimiento como víctimas del franquismo.

5. Tomar las medidas necesarias para agrupar toda la documentación relativa a los combatientes guerrilleros, actualmente dispersa o depositada en el Servicio de Información de la Guardia Civil. Dicha documentación se depositará en un archivo histórico y será pública y accesible en formato electrónico y digital, salvo los datos personales sujetos a las restricciones establecidas por la LOPD vigente.

6. Impulsar la creación de un programa de recuperación y difusión de la memoria de la guerrilla antifranquista, en colaboración con entidades memorialistas, universidades y centros de investigación, para preservar el legado y la historia de quienes resistieron al fascismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància dels diputats Gabriel Rufián Romero i Francesc Marc Álvaro Vidal, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei pel reconeixement dels membres de la guerrilla antifranquista per el seu debat a la Comissió Constitucional.

Exposició de Motius

Més de quatre dècades després del restabliment de la democràcia, i gairebé tres anys després de l'aprovació de la Llei de Memòria Democràtica (Llei 20/2022), el deute de

l'Estat amb aquells que van lluitar per la llibertat, en condicions de clandestinitat, exili i repressió, segueix pendent en massa casos. Aquest és el cas dels dos darrers guerrillers antifranquistes encara vius, Francisco Martínez López, conegut com «El Quico», i Esperanza Martínez García, guerrillera de l'Agrupación Guerrillera de Levante y Aragón.

Ambdós van participar activament en la resistència armada contra la dictadura franquista durant els anys més foscos del règim. Malgrat haver estat víctimes de persecució, presó i tortura; malgrat haver estat abandonats en l'exili i invisibilitzats durant dècades per la historiografia oficial, encara avui no han estat plenament reconeguts com a combatents per la llibertat per part de l'Estat espanyol. Mentre molts països han honorat i protegit els qui van defensar la democràcia i la llibertat contra règims totalitaris, a Espanya, aquests lluitadors encara resten en el limbe administratiu i simbòlic.

Tot i que la Llei de Memòria Democràtica preveu el reconeixement i reparació a persones que van patir o van lluitar contra la dictadura franquista, les actuacions governamentals en favor d'aquests dos supervivents han estat, fins ara, inexistents o insuficients. Com pot admetre's que després de tres anys d'aprovada la llei encara no s'hagi actuat en favor d'aquests dos últims testimonis vius de la guerrilla antifranquista?

Aquest silenci institucional no sols perpetua una injustícia històrica, sinó que desmenteix el compromís real amb la memòria democràtica. Cal una acció immediata i clara per dignificar-los, oferir-los reparació pública, reconeixement oficial, suport institucional i assistència vital. No fer-ho equival a condemnar-los a morir en l'oblit, negant-los la veritat i la justícia que els correspon.

Per tot l'exposat es presenta la següent:

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta el Govern espanyol a:

1. Reconèixer públicament, institucional i jurídica, amb caràcter immediat, el senyor Francisco Martínez López i la senyora Esperanza Martínez García com a combatents per la llibertat i la democràcia, en el marc del que disposa la Llei 20/2022 de Memòria Democràtica. Així mateix a tots els integrants de la denominada "Guerrilla Antifranquista" o "Maquis".

2. Concedir-los la màxima distinció civil i honorífica prevista legalment, en representació de tots els guerrillers antifranquistes que van lluitar contra la dictadura, en un acte públic i solemne.

3. Reconèixer, també, el caràcter militar dels combatents guerrillers, assimilant-los als de l'Exèrcit Republicà, a fi i a efecte de poder considerar possibles indemnitzacions i pensions.

4. Adoptar les mesures materials de suport, assistència i protecció que siguin necessàries per garantir una vida digna a aquests dos supervivents, incloent, si escau, prestacions econòmiques, serveis sanitaris i reconeixement com a víctimes del franquisme.

5. Prendre les mesures necessàries de cara a agrupar tota la documentació relativa als combatents guerrillers, ara dispersa o dipositada al Servei d'Informació de la Guàrdia Civil. Aquesta documentació es dipositarà en un Arxiu Històric i serà pública i accessible en format electrònic i digital, llevat de dades personals susceptibles d'estar sota les restriccions fixades per la LOPD vigent.

6. Impulsar la creació d'un programa de recuperació i difusió de la memòria de la guerrilla antifranquista, en col·laboració amb entitats memorialistes, universitats i centres d'investigació, per preservar el llegat i la història dels qui van resistir al feixisme.»

Congrés dels Diputats, a 14 de juliol de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G.P. Republicà.

161/002367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro, Francisco José Alcaraz Martos e Ignacio Hoces Íñiguez, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para honrar la memoria de Carlos Arguimberri Elorriaga, trabajador guipuzcoano víctima del terrorismo, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. *Carlos Arguimberri Elorriaga, trabajador asesinado por ETA*

El 5 de julio de 2025 se cumple el quincuagésimo aniversario del asesinato de Carlos Arguimberri Elorriaga por la banda criminal marxista y separatista de ETA.

El asesinato de Carlos Arguimberri, vecino del municipio guipuzcoano de Deva, debe contextualizarse en el marco de la estrategia de violencia selectiva desplegada por la organización terrorista ETA. Carlos era una persona ampliamente valorada por todos aquellos que lo conocieron por su carácter laborioso y solidario. Con carácter previo a la perpetración de su asesinato, se produjeron actos de hostigamiento social contra su persona, incluyendo amenazas explícitas, como pintadas con el mensaje «muerte a Carlos», así como agresiones materiales, como la quema de su vehículo profesional.

Estos hechos ejercieron sobre Carlos una forma de violencia que trascendía de lo estrictamente físico, manifestándose un proceso de señalamiento y exclusión social que afectó no solo a él, sino también a su entorno familiar más cercano. Esta dinámica de señalamiento público operó como mecanismo previo de deshumanización y legitimación del acto criminal, configurando un contexto de hostilidad que precedió y facilitó su asesinato.

El atentado se ejecutó durante el desempeño de su actividad laboral como conductor de autobús. El crimen tuvo lugar al mediodía, en el kilómetro 40 de la carretera nacional que une Bilbao y San Sebastián, cuando Carlos trasladaba a un numeroso grupo de pasajeros desde Deva a la localidad vecina de Iciar.

Dos miembros armados de la organización terrorista ETA, que viajaban camuflados entre los pasajeros, le obligaron a abandonar la vía principal. Acto seguido, tras insultarle en vascuence (le gritaron: «eres un perro»), procedieron a dispararle por la espalda hasta en nueve ocasiones. Cabe destacar que entre los testigos directos del crimen se encontraban su hermano y su hermana, lo que evidencia el grado de crudeza y crueldad con el que la organización terrorista perpetraba los crímenes.

Posteriormente, los terroristas emprendieron su huida, no sin antes efectuar varios disparos contra el autobús, presumiblemente con el objetivo de disuadir cualquier intento de persecución por parte de los pasajeros¹.

Este asesinato se inscribe dentro de una campaña planificada y perpetrada por ETA, dirigida contra todos aquellos que no comulgaran con su ideario criminal, con el fin último de amedrentar a la sociedad vasca en particular y, en general, a toda la sociedad española, con el propósito de dejar patente que cualquier disidente sería eliminado de una forma vil y despiadada.

Además, no fue simplemente un nuevo asesinato etarra. En cierto modo fue un punto de inflexión, ya que fue la primera vez que se atentaba deliberadamente contra alguien que no era miembro de un cuerpo armado, sino contra un hombre al que se mataba

¹ <https://mapadelterror.com/victims/carlos-arguimberri-elorriaga/>

exclusivamente por ser vasco y español y no separatista. Carlos Arguimberri era un modesto trabajador, de familia vascoparlante y carlista, profundamente arraigado en la Vasconia rural. Estaba identificado con los ideales tradicionalistas heredados de su familia y tan vinculados con las provincias vascas, y había sido alcalde pedáneo y concejal del Ayuntamiento de Deva, pero tenía un perfil político muy discreto. Este humilde trabajador, que antes de ser conductor de autobuses había sido zapatero, y que se expresaba más fácilmente en vascuence que en castellano, fue uno de los vascos españoles en los que la banda ETA quiso verter su odio asesino por no encajar en su proyecto totalitario antiespañol y marxista².

Segundo. *El reconocimiento necesario*

El desconocimiento de estos crímenes por parte de la sociedad española es generalizado, ya que, desde diversos poderes públicos y distintas instancias políticas, especialmente en los últimos años, se ha impulsado una suerte de amnesia colectiva sobre esos crímenes, cuando no directamente un blanqueamiento de los mismos. Se ha aprobado incluso una mal llamada «Ley de Memoria Democrática» que pretende imponer una interpretación al gusto de la izquierda y el separatismo sobre el siglo XX español, y en especial sobre la violencia política, sin tener en cuenta el terrorismo. Y es que esta Ley «consagra como portaestandartes de la “memoria democrática” no solo a las organizaciones supervivientes del Frente Popular, incluidos los socialistas, los comunistas, los anarquistas, con sus respectivas guerrillas urbanas y rurales, sino también a las bandas terroristas que propugnaron el derrocamiento del franquismo para establecer su propia dictadura: ETA, GRAPO, FRAP y otras organizaciones separatistas violentas. Los redactores equiparan, fraudulentamente, antifranquismo y democracia, como si fueran sinónimos y como si no fuera posible defender un régimen totalitario o autoritario fuera del franquismo»³.

Es necesario decirlo con la máxima claridad: toda la actividad de la banda ETA desde su misma constitución, antes y después de la Ley de Amnistía de 1977, es absolutamente criminal en sus propósitos y en sus medios. En efecto, es criminal y cobarde en los medios: asesinatos por la espalda, matanzas indiscriminadas con explosivos, secuestros, extorsión, amenazas, lesiones...

Pero también ha sido, siempre, una actividad criminal en los fines. La esencia de la banda ETA siempre estuvo en el odio exaltado contra España y en el propósito incondicional de destruir su unidad. Ese odio ha sido siempre especialmente enconado y violento cuando se ha dirigido contra aquellos que, con las armas y el uniforme, han jurado defender la unidad de España; y contra los vascos y navarros distinguidos por su lealtad y amor a la Patria común.

Este último es el caso de Carlos Arguimberri Elorriaga. Vasco de origen y firmemente arraigado a su localidad por tradición familiar, este individuo compartía los ideales que a muchos les costó la vida, defendiendo con valentía su condición regional sin despreciar su identidad española. Natural de Guipúzcoa, representa el perfil de muchas personas que se expresan con naturalidad tanto en vascuence como en la lengua común de todos los españoles. Casos como el suyo evidencian que la organización terrorista ETA no solamente es antiespañola, sino que es también profundamente antivasca, por cuanto siempre ha odiado lo más auténtico de la tierra contra la que ha atentado.

Debe subrayarse, en todo caso, que ETA no nació contra un concreto régimen político, sino contra España y contra quienes la defienden. Y las víctimas de dicha banda de criminales separatistas fueron asesinadas por el simple hecho de ser españoles y defender una España unida y en paz. Ni la memoria de estas víctimas ni sus familias pueden quedar en el olvido impuesto por intereses políticos. Es una cuestión de honor y de dignidad nacional. De acuerdo con todo ello, cuando se están cumpliendo cincuenta años de los

² IBÁÑEZ MANCEBO, Víctor Javier. Una resistencia olvidada. Tradicionalistas mártires del terrorismo. Pamplona, Ediciones Auzolan, 2017, pp. 65-67.

³ https://fundaciondisenso.org/wp-content/uploads/2021/07/20230124_InformeV.pdf

sucesivos asesinatos perpetrados por la banda ETA, se hace necesario reiterar tres líneas de conducta: recordar a sus víctimas y acompañar en el dolor a sus familiares; repudiar unánime y contundentemente a la banda ETA, y con ella a toda su trayectoria, que es criminal en acciones y en principios inspiradores; y reafirmar nuestra lealtad inquebrantable a la unidad y a la soberanía de España como Nación, que es exactamente lo que ETA ha querido destruir.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su consideración y su respeto por la memoria de Carlos Arguimberri Elorriaga cincuenta años después de su muerte, así como su especial reconocimiento por el hecho de que fuera su lealtad a España y a su unidad el motivo de su asesinato.
2. Expresa su apoyo a cualquier medida adoptada por las distintas administraciones para custodiar su memoria y la de las demás víctimas del terrorismo, y para reparar en cuanto sea posible los daños sufridos por sus familiares y por otras víctimas supervivientes.
3. Insta al Gobierno a impulsar la investigación de todos los asesinatos cometidos por la banda terrorista ETA que continúan sin resolver.
4. Insta igualmente al Gobierno a hacer efectiva la prohibición de todo acto de enaltecimiento público de los terroristas de ETA y de los principios inspiradores de esta banda criminal.
5. Insta además al Gobierno a promover la adopción de las medidas necesarias para reconocer y otorgar la consideración de crímenes de lesa humanidad a todos y cada uno de los delitos cometidos por la organización terrorista ETA, así como a impulsar la adopción de las medidas necesarias para garantizar la efectiva imprescriptibilidad de todos los delitos de terrorismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2025.—**Francisco José Alcaraz Martos, Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías, Ignacio Gil Lázaro e Ignacio Hoces Íñiguez**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Justicia

161/002366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios Mixto (Podemos), Mixto (BNG), Republicano y Euskal Herria Bildu y, en su representación sus portavoces firmantes de la presente iniciativa, en virtud de lo previsto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para el indulto a «Las 6 de La Suiza», para su discusión en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

El 10 de julio de 2025 seis sindicalistas asturianas de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) han entrado en prisión como consecuencia de su actividad en defensa de los derechos laborales.

El caso tiene su origen en un conflicto laboral que se desarrolló a partir de mediados de 2015 en la pastelería La Suiza, en Xixón, cuando una trabajadora embarazada comenzó

a sufrir un presunto acoso laboral y sexual que finalmente decidió denunciar a principios de 2017 de la mano de CNT. Ante la gravedad del caso y la negativa de la empresa a cualquier tipo de negociación, el sindicato comenzó a convocar protestas y piquetes informativos frente al establecimiento para denunciar sus prácticas, a lo que el empresario respondió con acciones penales.

En la causa llegaron a estar imputadas más de 30 personas. De ellas, fueron ocho las condenadas a prisión inicialmente en junio de 2021 por el juez Lino Rubio Mayo, titular del Juzgado n.º 1 de lo Penal de Xixón y conocido por anteriores sentencias que criminalizaban la acción sindical, como la que en 2007 llevó a la cárcel a Cándido González Carnero y Juan Manuel Martínez Morala por las protestas de Naval Gijón. La sentencia, además, establece una indemnización a la pastelería de 150.428 euros, declarando a CNT como responsable civil subsidiaria.

El periplo judicial de estas sindicalistas se ha prolongado a lo largo de estos años, sometiéndolas a una situación de incertidumbre e indefensión, con las evidentes consecuencias para el desarrollo de sus vidas personales y familiares.

En abril de 2022, la Audiencia Provincial de Asturias ratificaba la condena a tres años y seis meses de cárcel para seis de las encausadas, cinco mujeres y un hombre —entre las cuales se encontraba la trabajadora que denunció a La Suiza—, por coacciones graves y un delito contra la administración de justicia.

En junio de 2024, el Tribunal Supremo confirmaba dicha condena, y en noviembre del mismo año el Tribunal Constitucional desestimaba el recurso de amparo presentado por la defensa, alegando que no concurrían las circunstancias de «especial trascendencia constitucional», a pesar de la trascendencia que puede ostentar una sentencia como esta en relación con el ejercicio de los derechos laborales y la libertad sindical.

Cabe resaltar que a lo largo de este proceso ha quedado demostrado que en las protestas laborales objeto de juicio no se produjeron disturbios, destrozos de material urbano ni agresiones. De igual modo, algunos de los hechos clave que las sentencias dan por probados han sido cuestionados por CNT, como el supuesto de que la pastelería se viera abocada al cierre por culpa de la presión de las acciones sindicales: el negocio se ofrecía públicamente para su traspaso desde un año antes del inicio del conflicto y el empresario trasladó su actividad a un nuevo local de mayor nivel económico en Uviéu. La denuncia por acoso sexual a una trabajadora fue archivada por falta de pruebas, pero también se desestimó una demanda por «denuncia falsa» presentada por el empresario.

Pese a estar en proceso de tramitación una solicitud de indulto, el juez Rubio Mayo decidió desestimar, por auto de 2 de junio de 2025, la petición para que por este motivo se suspendiera la ejecución de la condena, contraviniendo el criterio de la Fiscalía. Ya había rechazado otra solicitud de suspensión basada en las circunstancias personales, familiares y sociales de las sindicalistas condenadas, la ausencia de antecedentes y de delitos posteriores, el pago de la responsabilidad civil y el tiempo transcurrido desde los hechos. Finalmente, el 9 de julio el mismo juez ordenó el ingreso en prisión de las seis activistas condenadas.

Con las vías judiciales estatales agotadas, tan solo una medida de gracia como el indulto puede evitar que estas seis personas sigan cumpliendo una pena de cárcel por ejercer su derecho a la libre actividad sindical, recogido en el artículo 2 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, así como en la Constitución, la Carta Social Europea y el convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las principales organizaciones sindicales asturianas y estatales han mostrado su rechazo unánime a la condena, exhibiendo una unidad histórica en defensa de las activistas. Consideran que la sentencia supone un precedente peligroso y enmarcado en un contexto de retroceso de las libertades sindicales. De igual manera, las encausadas han puesto el foco sobre la perspectiva feminista de un caso en el que una persona que denuncia acoso sexual termina en la cárcel.

A este sentir se han sumado múltiples organizaciones políticas y sociales, así como los miles de ciudadanos y ciudadanas que vienen expresando su apoyo a «Las 6 de La Suiza» en las diversas movilizaciones convocadas a tal efecto.

La solicitud de indulto para las personas condenadas cuenta ya con el respaldo de hasta 22 organizaciones sindicales y también con el apoyo expreso del Gobierno de Asturias, por un acuerdo del Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2025 en el que se considera que las afectadas «han demostrado una plena integración social, laboral y familiar, carecen de antecedentes penales previos y han mantenido una conducta ejemplar», mientras que «la prolongación del proceso judicial durante más de ocho años ha supuesto ya un severo castigo psicológico y social».

Por todo ello, los grupos parlamentarios firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a conceder el indulto a las sindicalistas conocidas como "Las 6 de La Suiza".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, **Ione Belarra Urteaga**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Mixto, **Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria y **Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

Comisión de Interior

161/002350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de la inseguridad en España, para su discusión en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En los últimos años, España ha experimentado una creciente alarma social por la inseguridad ciudadana, impulsada tanto por el aumento de delitos graves como por la percepción de mayor violencia, que encuentra su reflejo estadístico. Según se ha publicado, se ha producido un homicidio al día en los primeros meses de 2025 y un crecimiento del 20% en los intentos de asesinato¹.

En relación lo anterior, destacan los sucesos del pasado 28 de junio, cuando una mujer de 21 años sufrió una brutal agresión sexual por parte de un hombre originario de Mali en los alrededores del Centro de Emergencia, Acogida y Derivación (CAED), sito en Alcalá de Henares.

Estos hechos motivaron la reacción de los vecinos alcalaínos, que han impulsado concentraciones frente al centro, hartos de la inseguridad. Y es que este hecho no es una excepción, y constituye otra muestra más del alarmante incremento de la inseguridad que padece España asociado a las políticas de inmigración masiva de «efecto llamada», y que se concreta en forma de repartos de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), regularizaciones masivas y en la adquisición laxa y fraudulenta de la nacionalidad española.

Otros casos recientes, como el brutal asalto a una finca en Alcaucín (Málaga), donde un hombre de origen magrebí atacó con un pico a una familia sorprendida durante un robo,

¹ https://www.elespanol.com/espana/20250519/alarma-interior-homicidio-dia-espana-intentos-asesinato-crecido/1003743758693_0.html

dejando al propietario en coma, en estado muy grave, y a su esposa hospitalizada², también han conmocionado a la opinión pública y evidencian la gravedad de algunos episodios violentos, como los graves altercados causados por okupas en Sabadell³ o como el acontecido recientemente en el Puente de Vallecas (Madrid): un hombre de nacionalidad magrebí ha sido detenido por violar con sumisión química a una mujer a la salida de una discoteca⁴. La lista de este tipo de sucesos va en aumento y resulta de todo punto insoportable.

Según los datos del Ministerio del Interior, al cierre de 2024 llegaron a España cerca de 64.000 inmigrantes de manera irregular, lo que representa un incremento del 12,5% con respecto al periodo anterior. Asimismo, es innegable la correlación existente entre el aumento de inmigrantes y la creciente inseguridad. Los últimos datos del INE⁵ muestran que en España hay aproximadamente 9,5 millones de personas nacidas en el extranjero (el 19,3% del total de la población). Teniendo en cuenta este porcentaje y los últimos datos del Ministerio de Igualdad, podemos afirmar que los inmigrantes, representando el 19,3% de la población total cometen más del 40% de los asesinatos de mujeres⁶. Asimismo, el «50,7% de los agresores sexuales de entre 31 y 40 años en España en el año 2023 fueron extranjeros, y de ellos la mayoría procedían de Marruecos»⁷. Hay que tener en cuenta que desde que Pedro Sánchez llegó al poder las agresiones sexuales se han triplicado, según el Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior⁸.

Otro hito de estos años de Gobierno es la cifra de más de 300.000 inmigrantes ilegales que han llegado a España en estos infaustos años de Gobierno, la mayoría por vía marítima y, en particular, por la ruta de las Islas Canarias.

Cabe destacar, a su vez, el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en vigor desde el pasado 20 de mayo de 2025, con el que se pretende regularizar a 900.000 inmigrantes en tres años, flexibilizando hasta el extremo la figura del arraigo.

Todo lo antedicho coexiste con escasa dotación de medios materiales y humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el incumplimiento en materia de equiparación salarial o el desmantelamiento de unidades operativas —como OCON-Sur—, que ponen en riesgo la seguridad de los españoles y de los propios agentes.

En definitiva, el Gobierno, que ha incumplido su deber de combatir con decisión la delincuencia en nuestro país, es responsable a través de sus políticas inmigratorias, del incremento de la inseguridad que padecen los españoles, los cuales, asfixiados por la degradación constante de su calidad de vida y la pérdida de poder adquisitivo, ven cómo sus impuestos van destinados a sufragar los centros que generan la inseguridad de nuestros barrios.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda la reprobación del ministro del Interior, por la nefasta gestión al frente del Ministerio del Interior, contraria a los intereses de España y, en particular, por su flagrante falta de diligencia a la hora de combatir la inseguridad creciente en España asociada a las políticas inmigratorias del Gobierno.

² https://www.eldebate.com/espana/andalucia/malaga/20250707/magrebi-asalta-finca-alcaucin-armado-pico-deja-propietario-coma_314739.html

³ <https://www.elmundo.es/cataluna/2025/07/04/68678fdbfc6c83e93d8b4586.html>

⁴ https://www.elmundo.es/madrid/2025/07/07/686abd9ee4d4d86f0d8b4576.html?utm_medium=Social&utm_source=Twitter#Echobox=1751867865

⁵ <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/ECP1T25.htm>

⁶ https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/VMortales_2025_07_02.pdf

⁷ <https://gaceta.es/espana/mas-del-50-de-los-agresores-sexuales-de-entre-31-y-40-anos-en-espana-son-extranjeros-20250109-0444/>

⁸ <https://gaceta.es/espana/las-agresiones-sexuales-se-triplican-en-espana-desde-que-pedro-sanchez-y-su-gobierno-feminista-llegaron-al-poder-20240412-1319/>

2. Asimismo, insta al Gobierno a:
- a) Promover el cese, a través del Presidente del Gobierno, del Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez, por su negligente actuación a la hora de garantizar la seguridad de los españoles.
 - b) Impulsar las medidas necesarias para hacer efectiva la seguridad en los barrios españoles, prestando especial atención a la delincuencia relacionada con el fenómeno de la inmigración ilegal masiva y de manera particular:
 - Garantizar la protección de las mujeres frente a las agresiones sexuales y prácticas culturales procedentes de culturas incompatibles con la nuestra.
 - Garantizar la protección y la seguridad de nuestros mayores evitando la dilapidación de los recursos públicos que son destinados injustamente a la atención de la inmigración ilegal y que ponen en peligro el estado de bienestar.
 - Garantizar la protección de nuestros jóvenes frente a la inseguridad importada y frente al modelo de precariedad que quieren imponer a través de una política inmigratoria que les expulsa del mercado de trabajo y limita sus posibilidades de futuro.
 - c) Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal alentada y promovida por el Partido Popular y el Partido Socialista.
 - d) Tramitar la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en España, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.
 - e) Prohibir cualquier tipo de apoyo a ONG que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.
 - f) Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales y plantear el cierre de los que están en funcionamiento, por la inseguridad en nuestras calles.
 - g) En tanto no se logre el cierre propuesto en el apartado anterior, promover que se adopten las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y muy especialmente la seguridad de los vecindarios aledaños.
 - h) Impulsar la repatriación de los menores extranjeros con sus padres a sus países de origen de forma inmediata.
 - i) Impulsar las modificaciones normativas oportunas al efecto de garantizar la pérdida de la nacionalidad española por la comisión de delitos contra la Constitución, orden público, independencia y defensa nacional y comunidad internacional.
 - j) Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes poder acceder a beneficios y ayudas sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—**Ignacio Gil Lázaro y David García Gomis**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro y Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

161/002355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a establecer un Régimen de resarcimiento específico para el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, establece el régimen general de indemnizaciones por razón del servicio. En particular, el artículo 10 regula las indemnizaciones por dietas de alojamiento y manutención, estableciendo que el personal que se desplace por razones del servicio tiene derecho a percibir una compensación económica que cubra los gastos en que incurra por pernoctación y alimentación. Sin embargo, la falta de actualización de las cuantías estipuladas desde el año 2005 hace que en la práctica resulten totalmente insuficientes para cubrir los costos reales en el contexto actual.

Asimismo, la disposición adicional séptima del mismo Real Decreto introduce el Régimen de resarcimiento para el personal que desempeña el cometido especial de escolta, en reconocimiento de las circunstancias específicas de esta labor. Sin embargo, el hecho de que las dietas asociadas no se hayan revisado en dos décadas desvirtúa la finalidad de resarcir adecuadamente a los agentes que realizan estas funciones.

Por su parte, el Anexo II del Real Decreto recoge las dietas correspondientes al territorio nacional, cuya cuantía tampoco se ha modificado desde su publicación inicial. Esto contrasta con la realidad económica actual y con el incremento constante de los precios vinculados al alojamiento, la manutención y el transporte. Además, la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, que regula la indemnización por el uso de vehículo particular, tampoco ha sufrido modificaciones, a pesar de que los precios del carburante y el mantenimiento han aumentado notablemente en este período.

Por lo tanto, es fundamental que el Ministerio del Interior presente una propuesta concreta de actualización al alza de las cuantías de las dietas y que establezca un Régimen de resarcimiento específico para el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ajustado a la realidad actual y que contemple tanto las condiciones económicas como los compromisos laborales y geográficos de los agentes.

Las asociaciones y sindicatos que representan a los agentes policiales hace años que demandan actualizar las dietas por alojamiento y manutención tanto en territorio nacional como durante viajes al exterior de las FCSE, incluyendo también a aquellos agentes que desempeñan las funciones de escolta.

El objetivo primordial es garantizar que las condiciones laborales y económicas de los agentes de la Guardia Civil y de la Policía Nacional se ajusten al difícil contexto económico actual, dado que las cantidades asignadas para cubrir los gastos no cubren la totalidad de los mismos, y dependiendo del destino donde se presta el servicio, las cantidades asignadas no suponen ni el 50% del total de los gastos originados.

Además, es imprescindible la creación de un protocolo que garantice el abono de las dietas en un plazo máximo de 30 días desde la finalización del servicio, evitando que los agentes deban adelantar fondos propios para sufragar los gastos derivados de sus comisiones de servicio o desplazamientos.

Con ello, se busca no solo dignificar la labor de los miembros de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, sino también asegurar el correcto resarcimiento por los gastos generados en el ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a actualizar las dietas y pluses por razón de servicio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y llevar a cabo las modificaciones reglamentarias necesarias para establecer un Régimen de resarcimiento específico para el personal de la Policía Nacional y de la Guardia Civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—**Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputada.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

161/002356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la urgente necesidad de reactivar los proyectos estatales estratégicos paralizados en la provincia de León, para su debate en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La provincia de León ha desempeñado históricamente un papel relevante en la articulación territorial del noroeste peninsular y en el desarrollo económico e industrial de España. Su ubicación estratégica, su tradición ferroviaria y su riqueza patrimonial y cultural la convierten en una tierra con un enorme potencial. Desde sus comarcas rurales hasta su capital, León ha contribuido durante décadas al crecimiento y la cohesión del país de manera solidaria y generosa.

Sin embargo, la provincia sufre hoy una situación de evidente abandono institucional y una alarmante falta de inversión por parte del Estado. León constituye uno de los ejemplos más claros de cómo la inacción y la desidia del Gobierno pueden acelerar procesos de despoblación y decadencia económica.

En los últimos años, esta tierra ha sufrido el cierre progresivo de sectores estratégicos, como la minería y la generación térmica, sin que se haya articulado desde el Gobierno central una política nacional de reindustrialización o dinamización económica que ofrezca alternativas sólidas y sostenibles, más allá de anuncios y entes más cosméticos que efectivos.

Especialmente preocupante es la ausencia de impulso a las infraestructuras de transporte, imprescindibles para vertebrar el territorio, fortalecer la economía local y garantizar oportunidades de desarrollo, sobre todo aquellas vinculadas al Corredor Atlántico, donde la inversión estatal ha quedado reducida a meras actuaciones de mantenimiento sobre trazados obsoletos del siglo XIX, sin variantes ni accesos directos a los polos industriales y sin una mejora efectiva de los tiempos de viaje.

En este contexto, la ciudad de León ha quedado completamente al margen de los grandes proyectos de transformación que el Gobierno sí ha priorizado en otras comunidades autónomas, muchas de ellas beneficiarias de acuerdos políticos que agravan la desigualdad y el desequilibrio territorial.

Desde la moción de censura de Pedro Sánchez en 2018 han pasado siete años de gobierno socialista, y en León, por un lado, no se ha puesto en marcha ni un solo proyecto estatal nuevo que no estuviera ya avanzado por el anterior Gobierno del Partido Popular y, por otro, se han paralizado *ad aeternum* otros que estaban próximos a su realización.

Entre los casos más graves de abandono y paralización destaca la situación de la autovía A-6, una de las principales arterias del noroeste, que presenta un estado deplorable en tramos como La Bañeza-Astorga y Ponferrada, pese a las reiteradas quejas de usuarios y administraciones locales, que continúan desatendidas. Tampoco se ha aplicado la política de bonificación de peajes, propuesta por el Partido Popular, para las autopistas AP-66 (León-Campomanes) y AP-71 (León-Astorga), al igual que se acordó para la AP-9.

Esta falta de equidad y diligencia están provocando la saturación de la N-120, ya colapsada en numerosos tramos, con problemas de conservación y ausencia de obras necesarias como la rotonda de Montejos o la iluminación del intercambiador con la autopista de Asturias.

A esta situación se suman la autovía A-60 León-Valladolid, pendiente aún de finalizar, para la que el ministerio propuso un recorte de prestaciones, reduciendo la actuación a la creación de un tercer carril en el tramo central. La autovía A-76 entre Ponferrada y

Ourense, a pesar de los nuevos anuncios, sigue sin ver iniciadas sus obras, bloqueando de nuevo la salida hacia Galicia por El Bierzo y Valdeorras.

Tampoco ha contado con el respaldo del Gobierno el desarrollo de una comunicación terrestre más corta y rápida con el norte de Portugal, que sigue sin avances y sin ningún acuerdo entre el Gobierno y la Junta de Castilla y León para desarrollar la comunicación por la zona de Rihonor de Castilla.

En la capital leonesa, los problemas de movilidad urbana tampoco han contado con la atención del Gobierno central. El cruce de la Ronda Este de acceso al Hospital Universitario, al que acuden a diario miles de profesionales y pacientes, continúa sin solución, generando atascos y complicaciones. Asimismo, la paralización de la Ronda Noroeste, cuyo estudio informativo permanece en información pública sin avances para su ejecución.

Por otro lado, la situación en el ámbito ferroviario es aún más preocupante. La falta de inversión y planificación por parte del Gobierno ha provocado un retroceso sin precedentes para una provincia que fue durante décadas el corazón ferroviario del noroeste español. La provincia ha pasado de desempeñar un papel clave en la articulación ferroviaria del país a convertirse en un desierto de proyectos inacabados, servicios suprimidos y promesas incumplidas.

Uno de los proyectos más relevantes para el futuro de la provincia es la Plataforma Logística Intermodal de Torneros-Grulleros, que sigue pendiente del desarrollo de su ramal ferroviario, así como del traslado de las instalaciones de mercancías y los talleres de Renfe. La falta de ejecución de este proyecto estratégico supone una oportunidad perdida para León y una muestra del abandono de su capacidad logística.

Lo mismo ocurre con la línea ferroviaria León-Astorga-Ponferrada, eje vertebrador de la conectividad transversal de la provincia, del noroeste español y del eje este-oeste peninsular. En lugar de apostar por su modernización, especialmente eliminando el lazo del puerto del Manzanal, el Gobierno ha optado por simples reformas de mantenimiento. Esta obra es absolutamente necesaria para permitir el paso de autopistas ferroviarias, hoy bloqueadas, y dar viabilidad a un corredor de mercancías fundamental para el noroeste. A pesar de que el Partido Popular logró su incorporación al Corredor Atlántico de la Red Transeuropea de Transporte, el Gobierno socialista no ha ejecutado ni una sola actuación encaminada a modernizar este eje. Mientras tanto, Renfe ha suprimido servicios esenciales, como trenes nocturnos, Alvia y Media Distancia, profundizando el aislamiento de numerosos pueblos y mermando la cohesión territorial.

En cuanto a la Variante de Pajares, inaugurada tras una inversión de 4.200 millones de euros, presenta limitaciones técnicas que impiden la circulación de mercancías, al ser estrechos los túneles asturianos entre Pola de León y Gijón. La red asturiana entre Pola de Lena y Gijón, por la que transitan todos los tráficos con León, sigue siendo una vía convencional con graves restricciones de capacidad, donde se mezclan servicios de cercanías, AVE y mercancías. Esta coexistencia limita el rendimiento de una infraestructura estratégica y penaliza la competitividad del nudo leonés.

El problema de comunicación con Asturias puede agravarse aún más si no se garantiza el mantenimiento del histórico Puerto de Pajares. Han sido numerosas las peticiones desoídas por el Gobierno central para que el puerto mantenga servicios de mercancías, y se aproveche como banco de pruebas que aglutine a los fabricantes nacionales. Mientras otras zonas han conservado sus trazados convencionales, como Ávila en la Variante de Guadarrama, en León se pretende dejar una única conexión ferroviaria con Asturias. El cierre de esta infraestructura estratégica supondría una pérdida irreparable para la provincia y un riesgo de incomunicación para el Principado en caso de alguna incidencia en una zona de especial riesgo por su orografía y condiciones climatológicas.

A este agravio se añade el desprecio al eje ferroviario de la Ruta de la Plata, que conecta el oeste peninsular de norte a sur. Este corredor, cerrado hace décadas, es vital para unir Galicia, Castilla y León, Extremadura y Andalucía sin pasar por Madrid. En abril de 2023, gracias al impulso del Partido Popular Europeo, el Parlamento Europeo aprobó su inclusión en la Red Básica Ampliada de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), lo

que permitiría adelantar su reapertura como tarde a 2040 y acceder a financiación europea. Sin embargo, el Gobierno de España no solicitó su inclusión prioritaria ante la Unión Europea, manteniéndola en la Red Global y retrasándola hasta 2050. Esta renuncia injustificable condena al oeste de España a depender del paso por Madrid, dificultando la conexión entre el norte y el sur. Además de su relevancia económica y territorial, la Ruta de la Plata es una infraestructura estratégica en materia de defensa nacional. Su reapertura es una necesidad urgente, no solo para León, sino para el conjunto del país.

La culminación de la integración urbana de la línea de ancho métrico (antigua FEVE) sigue pendiente. Mientras el Gobierno especula con el suelo de la estación y obtiene ingentes plusvalías, el tren sigue sin circular. En lugar de restaurar el servicio ferroviario, el Ejecutivo plantea sustituirlo por un autobús eléctrico, percibido por los ciudadanos como un fraude. Paralelamente, continúa sin aprobarse la normativa para implantar circulación tranviaria hasta el centro de León, iniciativa del Partido Popular, bloqueada desde hace ocho años por el Consejo de Ministros.

La falta de compromiso del Gobierno se evidencia igualmente en el abandono del soterramiento en Trobajo del Camino, el tercer municipio más poblado de la provincia de León. La actuación estaba prevista como fase 2 del soterramiento iniciado por el Partido Popular en la capital, pero tras ocho años de gobierno socialista no se ha avanzado ni un paso. Por el contrario, ADIF pretende instalar una pasarela peatonal que, además de insuficiente, supondría la destrucción de una calzada romana, como ha denunciado la Plataforma por el Soterramiento. Se trata de un retroceso evidente frente al compromiso original con los vecinos.

Del mismo modo, sigue sin ponerse en funcionamiento de forma plena el Centro de Regulación y Control (CRC) de las líneas de Alta Velocidad del norte y noroeste de España. Esta infraestructura debía convertir a León en un punto clave de control ferroviario, con potencial para generar empleo cualificado y actividad económica, pero el Gobierno no ha cumplido su promesa.

Asimismo, la integración ferroviaria de la ciudad de León continúa paralizada. Mientras el PP realizó la fase 1 con un proyecto de 50 millones de inversión, la fase 2 sigue estancada a pesar de los anuncios electorales del alcalde socialista de León en supuesto acuerdo con ADIF. La estación de León, con más de 1,3 millones de viajeros al año, es la tercera más importante de Castilla y León, pero no ha sido objeto de mejora ni ampliación por el PSOE, reflejo del desinterés del Gobierno por la ciudad de León.

Por último, el Gobierno impide la llegada de servicios AVANT hasta León, al no declarar Obligación de Servicio Público (OSP) la línea directa con Madrid. Esta decisión limita la movilidad cotidiana de miles de leoneses y reduce la competitividad de la provincia.

Además de los proyectos paralizados en infraestructuras viarias y ferroviarias, la ciudad de León acumula graves incumplimientos en ámbitos como el turismo, la cultura y la innovación. El Parador de San Marcos sigue sin completarse por el bloqueo de su segunda fase después de 7 años de gobierno socialista en España. Una situación que lastra el potencial turístico de León, tanto de visitantes como congresual. Esta segunda fase debería servir para recuperar todo el potencial del Parador anterior al comienzo de su reforma, con 180 habitaciones y salones de gran dimensión, entre otras infraestructuras.

Una situación similar se vive con el Teatro Emperador, que permanece cerrado y deteriorado, tras siete años de anuncios y engaños al alimón entre el Gobierno socialista de España y el alcalde socialista de León. Finalmente, el Palacio de Congresos, que continúa inacabado por falta de apoyo estatal y deja incompleto el proyecto inicial, lastrando las capacidades de esta importante infraestructura.

Una suma de abandonos que evidencia el desinterés del gobierno socialista por León y que supone un importe obstáculo al desarrollo económico y social de la ciudad y su provincia.

Dada esta situación, es urgente revertir esta realidad, desbloquear los proyectos estatales paralizados por el Gobierno Sánchez y poner en marcha una actitud decidida de inversiones que permita a León salir del aislamiento, recuperar su protagonismo económico y ofrecer un futuro viable a sus ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Abandonar la política de marginación hacia la provincia de León y desbloquear de manera inmediata los proyectos estratégicos para el desarrollo económico y social de la provincia.

2. Impulsar la mejora de las infraestructuras viarias estatales en la provincia de León, en especial la renovación urgente de los tramos deteriorados de la autovía A-6, la autovía A-60 León-Valladolid, el inicio de las obras de la autovía A-76 Ponferrada-Ourense y la coordinación efectiva entre la AP-71 y la N-120.

3. Establecer un sistema único de bonificaciones al peaje de las autopistas nacionales en todo el territorio, incluyendo la AP-66 y AP-71, al objeto de garantizar la equidad territorial y aliviar la saturación de la red secundaria.

4. Ejecutar de forma inmediata el desarrollo del ramal ferroviario de la Plataforma Logística Intermodal de Torneros-Grulleros.

5. Modernizar y adaptar la línea ferroviaria León-Astorga-Ponferrada para permitir el tránsito de autopistas ferroviarias y reforzar su papel dentro del Corredor Atlántico, en línea con los objetivos de la Red Transeuropea de Transporte.

6. Garantizar el mantenimiento y la operatividad del Puerto de Pajares, como infraestructura alternativa a los túneles de la Variante, banco de pruebas ferroviario y eje logístico fundamental para la salida de mercancías hacia Asturias.

7. Defender de forma prioritaria la reapertura de la Ruta de la Plata, como eje vertebrador del oeste peninsular, comprometiéndose a garantizar su inclusión, tan pronto como sea posible, en la Red Básica Ampliada de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), con horizonte de ejecución 2040.

8. Culminar los proyectos estratégicos pendientes en la ciudad de León, tales como la finalización de la segunda fase del Parador Nacional de San Marcos, salvaguardando su capacidad previa a la reforma, la rehabilitación y puesta en funcionamiento del Teatro Emperador, la conclusión del Palacio de Congresos y Exposiciones y la activación real del INCIBE como polo tecnológico de referencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2025.— **Silvia Franco González**, Diputada.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002368

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Pedro Fernández Hernández, Ignacio Gil Lázaro, Carlos Flores Juberías, Carina Mejías Sánchez y Patricia Rueda Perelló, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a electrificar la línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, para su discusión en la Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible.

Exposición de motivos

La línea ferroviaria Zaragoza-Teruel-Sagunto, de 311 kilómetros, constituye un eje estratégico al conectar el Mediterráneo con el Cantábrico. A través de ella se enlazan dos

de los principales puertos del país —Valencia y Bilbao— y centros logísticos de referencia como Platea (Teruel), Zaragoza-Plaza y Júndiz (Vitoria)¹, lo que otorga a esta infraestructura una función clave en el transporte y la vertebración del territorio.

El Plan Director para mejorar la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto, impulsado por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias («Adif»), tiene como objetivo modernizar una infraestructura que desde hace décadas presenta deficiencias notables en capacidad y velocidad. Esta línea atraviesa regiones que representan el 21% del PIB nacional, y su modernización busca potenciar el transporte de mercancías mediante la adaptación de las infraestructuras para que puedan circular trenes de hasta 750 metros de longitud, así como mejorar las conexiones ferropuortuarias y con centros logísticos a lo largo de este eje ferroviario estratégico². Una vez ejecutado, se estima que aumente la velocidad máxima de circulación, pudiendo operar trenes de tracción eléctrica, beneficiando a los viajeros y a la competitividad del tráfico de mercancías³.

Una de las actuaciones más relevantes es, precisamente, la electrificación de la línea, prevista en dos tramos: Zaragoza-Teruel y Teruel-Sagunto. En ambos casos, los proyectos contemplan actuaciones sobre túneles y pasos superiores para permitir la instalación de catenarias y demás elementos técnicos necesarios para la electrificación⁴. Sin embargo, más de dos décadas después de que se planteara esta necesidad en el «Estudio de alternativas de mejora del trayecto Sagunto-Zaragoza-Pirineo Central», licitado en julio de 1999⁵, la electrificación sigue inconclusa, evidenciando una preocupante falta de planificación, numerosos errores técnicos y constantes retrasos.

Actualmente, el tramo Zaragoza-Teruel está en ejecución⁶, pero acumula importantes demoras respecto al calendario de Adif, que preveía su finalización en 2022/2023. Los trabajos se han visto afectados por múltiples incidencias, como derrumbes en túneles o errores de diseño. Uno de los casos más significativos es el del llamado puente de la Equivocación⁷, donde, pese a las inversiones del Ayuntamiento de Teruel y el compromiso de Adif de rebajar la cota de las vías, se ha concluido que dicha solución es inviable por la proximidad del río Turia. Ahora será necesario modificar el tablero del puente para cumplir con el gálibo exigido. Además, se ha detectado que los postes y canaletas para la electrificación se están instalando en la franja de la plataforma ferroviaria prevista para una futura segunda vía, lo que podría impedir el futuro desdoblamiento de la línea, comprometiendo su capacidad a largo plazo⁸.

Por otro lado, el tramo Teruel-Sagunto presenta una situación aún más preocupante: pese a contar desde 2023 con la Declaración de Impacto Ambiental, el proyecto no ha sido licitado, ni siquiera iniciada su ejecución⁹.

Esta inacción impide completar una infraestructura esencial para la conexión interior de España y el desarrollo de los corredores logísticos.

Todo esto refleja la dejadez por parte del Gobierno en el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias de la línea Zaragoza-Teruel-Sagunto. Los retrasos, errores técnicos y una escasa

¹ <https://www.adif.es/-/inicio-izado-postes-electricacion-linea-zaragoza-teruel-sagunto#:~:tex%20t=%20Asimismo%2C%20%20contribuir%20C3%A1%20%20a%20%201a%20%20mejora,%20sostenibles%20C%20%20resilientes%20%20y%20de%20calidad.&text=Estas%20actuaciones%20van%20a%20contar,%20abrir%20C3%A1%20%20en%20%20una%20%20pesta%20C3%A0%20B1a%20%20nueva.%20%E2%80%83https://www.adif.es/o/pdf/prensa?pdf=48962a76-84d3-fd0e-dd62-3e53d46d0925>

² <https://www.adif.es/o/pdf/prensa?pdf=48962a76-84d3-fd0e-dd62-3e53d46d0925>

³ *Ibidem*

⁴ <https://www.diariodeteruel.es/teruel/el-tren-de-teruel-afrenta-las-obras-definitivas-para-poder-electrificar-la-linea-con-un-retraso-considerable>

⁵ <https://www.boe.es/boe/dias/1999/09/24/pdfs/B12789-12789.pdf>

⁶ <https://www.diariodeteruel.es/teruel/el-proyecto-de-electricacion-del-ferrocarril-cumple-un-cuarto-de-siglo-y-todavia-esta-en-mantillas>

⁷ <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/teruel/2025/05/19/un-puente-de-teruel-recien-reformado-se-rehara-en-parte-por-falta-de-altura-para-electrificar-el-tren-1824529.html>

⁸ <https://www.diariodeteruel.es/teruel/el-proyecto-de-electricacion-del-ferrocarril-cumple-un-cuarto-de-siglo-y-todavia-esta-en-mantillas>

⁹ *Ibidem*

planificación han obstaculizado gravemente el desarrollo del proyecto, poniendo en riesgo su viabilidad y comprometiendo futuras ampliaciones, como el desdoblamiento de la vía. Resulta por tanto imprescindible que el Gobierno actúe con mayor diligencia para garantizar la culminación de esta infraestructura vital para el desarrollo logístico e industrial del país.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Desbloquear los fondos y agilizar la ejecución del proyecto de electrificación del tramo Zaragoza-Teruel, garantizando su finalización sin más demoras injustificadas.
2. Replantear la instalación de los postes y canaletas para la electrificación del tramo Zaragoza-Teruel garantizando que su ubicación no comprometa el futuro desdoblamiento de la línea.
3. Impulsar los estudios y trámites necesarios para avanzar en la licitación del tramo pendiente entre Teruel y Sagunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2025.—**Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías, Patricia Rueda Perelló, Pedro Fernández Hernández e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/002358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a incrementar la presencia de mujeres escritoras en el currículo escolar, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

Para poder entender de qué manera se seleccionan las obras literarias que llegan al público lector hay que tener en cuenta una palabra clave: el canon. El canon se define como la «lista de obras escogidas por su excelencia en el uso de la lengua y por ello consideradas modélicas» (Sulla, 1998:18). Este concepto que, filológicamente viene del griego y remite a una vara de medir, se vincula en un primer momento al ámbito religioso, a las obras bíblicas escogidas por la Iglesia en el siglo IV por su perfil adoctrinador que debían ser las conocidas por quien quisiera ejercer como un buen cristiano. La incorporación del vocablo a lo literario a principios del XVIII entraña una ampliación semántica que no debe distraernos del punto en cuestión del asunto: delimitar quiénes han venido componiendo a lo largo de la historia ese teórico conjunto de obras modélicas y «dignas de imitación».

Lo canónico en literatura se acerca al público lector esencialmente mediante dos procedimientos:

— Los estudios ensayísticos con formato de libro de texto o manual que se usan en las etapas de formación (desde Educación Infantil hasta los grados universitarios específicos que abordan esta temática) a fin de distinguir y sostener a los escritores y obras que se consideran valiosas.

— Las antologías preparadas por teóricos especialistas en un periodo determinado.

A lo largo de la Historia, este ha sido el modo de propiciar la estabilidad dentro de las estructuras para satisfacer a estos grupos de poder, conformados mayoritariamente por varones, que han venido controlando los medios de producción y difusión a fin de facilitar la (re)producción e imitación por parte de la masa social de esos arquetipos escogidos como ejemplo paradigmático de un periodo sociohistórico al que, tácitamente, representan. Mientras, el espacio de la mujer se ha estado restringiendo secularmente al ámbito de lo privado, del hogar. Como esos varones han sido los catedráticos formadores de filólogos, los autores de las antologías y de muchos manuales, se han sostenido en el tiempo los valores patriarcales, ignorando la escritura de las mujeres. No es una situación que se haya dado hace un siglo o durante el periodo de la dictadura. El agravio sistemático que han sufrido las autoras sigue vigente.

Por lo tanto, resulta necesario reestructurar el canon de los textos atendiendo a la lógica de calidad y mérito e incorporar, bajo estos parámetros, a todas aquellas escritoras que han sido postergadas a lo largo de la Historia ignorando y despreciando lo que suponen sus aportaciones a nuestra Literatura. La manera de lograrlo es revisar exhaustivamente el canon escolar (es decir: la selección de autores/as y obras) que recogen los manuales y libros de texto con el que actualmente se acerca a la literatura al alumnado para evitar que se mantengan patrones sexistas que contravienen el espíritu de la LOMLOE.

El fin último es que ese canon escolar deje de replicar patrones de funcionamiento de esa ideología patriarcal de la clase dominante que omiten interesadamente, en demasiadas ocasiones, la presencia de las escritoras dando a entender implícitamente que, o no había mujeres que escribieran o que el valor de sus aportaciones era poco relevante. Basta hacer un recorrido generacional para verificarlo, pues en cada una de las promociones y generaciones se evidencia la ausencia de figuras femeninas. Ni en los movimientos literarios más conocidos, como la Generación del 27, la literatura de la Guerra Civil (1936), o la de los años 50, se incluyó a una sola escritora.

Y, sin embargo, no se puede entender el 27 sin Concha Méndez, Ernestina de Champourcín, Rosa Chacel, Carmen Conde o Lucía Sánchez Saornil; o la Generación del 50 sin Gloria Fuertes, Mariluz Escribano, María Victoria Atencia, Paca Aguirre, Julia Uceda o Ángela Figuera Aymerich; tampoco la del 80 sin Olvido García Valdés, Ángeles Mora o Chantal Maillard, entre otras. La promoción del 90 sin Aurora Luque o María Rosal; o la Generación 2000 sin Raquel Lanseros, Yolanda Castaño, Ana Merino, Ada Salas o Carmen Jodra.

No tiene sentido que no estén cuando sus obras las avalan. Hasta ahora se ha excluido sistemáticamente a las mujeres creadoras en nuestro país argumentando que su obra resultaba comparativamente «poco significativa» o bien que ellas mismas no visibilizaron sus obras en el momento en que desarrollaron sus creaciones sin tener en cuenta las infinitas dificultades que se han puesto/impuesto a las mujeres en todos los campos para desarrollarse. En otros casos, han llegado a más: han existido silenciamientos injustificables por cuestiones ideológicas (Gloria Fuertes, Mariluz Escribano o Paca Aguirre) que se han aprovechado de que el público lector no tenía acceso a toda la información hasta la llegada de la denominada era digital para ampliar el campo de lecturas y permitir acercamientos a autoras que no entran en lo fundamental canónico seleccionado no siempre con criterios justificados. Pero esta posibilidad de buscar con conocimiento se tiene cuando se llega a la etapa adulta, no en la infancia o adolescencia que es cuando se conforma el gusto por la lectura y ese primer acercamiento a los periodos, estéticas y tendencias. Esto implica que, en tanto en cuanto el alumnado no tiene conocimiento ni de su existencia ni de sus obras, ha acabado por pensar que no existen mujeres creadoras nada más que en el presente, lo que va contra toda lógica de protección del patrimonio cultural. Los datos no dejan lugar a dudas: según un estudio de Sánchez Martínez (Aula de Encuentro, 2020), los resultados después de haber analizado las editoriales con mayor presencia en las aulas evidencian que el número de mujeres presente es de un 9,50% frente al 90,50% de hombres. Resumiendo, aparecen 74 escritoras frente a 705 escritores.

Tal constatación alarma a muchos/as docentes (que han incorporado por su cuenta a escritoras en el día a día de sus clases o que están investigando activamente cómo cambiar estas prácticas), pero debe preocupar igualmente a la sociedad española en su conjunto porque se está mostrando desde las aulas a las nuevas generaciones una falsificación de la verdad literaria que trasciende a lo puramente creativo manteniendo la discriminación sexista, pues parece como si no hubiéramos tenido referentes importantes de mujeres a lo largo de los siglos en una tradición tan rica como la nuestra. Y las ha habido, con nombres y apellidos silenciados secularmente. En tanto en cuanto lo que no se nombra no existe y supone un desprecio consciente o inconsciente al legado cultural heredado, resulta necesario hacer un ejercicio de memoria y una revisión por parte de especialistas con el propósito de rescatar a quienes tanto aportaron a la evolución creativa en circunstancias especialmente adversas no sigan siendo como hasta ahora, las olvidadas. Todo ello buscando una educación no sexista que aporte referentes a las nuevas generaciones, que elimine brechas de género y que no coadyuve al histórico silenciamiento de las mujeres.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Continuar desarrollando propuestas, en colaboración con las Administraciones educativas, que ayuden a eliminar la brecha y sesgos de género que pueden condicionar el modelo educativo.
2. Fomentar la implementación de herramientas y metodologías pedagógicas para la visibilización y promoción de las mujeres escritoras que, a pesar de la calidad de sus obras, han sido secularmente silenciadas, todo ello en los respectivos ámbitos competenciales.
3. Impulsar desde el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la cooperación con las Administraciones educativas para el diseño y ejecución de programas cuyo objetivo sea la proyección y visibilización de las mujeres escritoras en las diferentes etapas educativas (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato).
4. Continuar con el diseño y oferta de cursos destinados al profesorado para formarlo adecuadamente en la necesidad de incluir a las escritoras en las programaciones y actividades docentes para introducir la perspectiva de género, de manera transversal, en el proceso de enseñanza/aprendizaje de la literatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2025.—**Olvido de la Rosa Baena**, Diputada.—**Maribel García López** y **Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a garantizar la enseñanza de la historia del terrorismo de ETA en la educación, para su debate en la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Exposición de motivos

La principal amenaza terrorista contra la naciente democracia fue ETA, la organización más mortífera y la que contó con un mayor respaldo, centrado alrededor de la coalición

electoral HB, Herri Batasuna (Unidad Popular). El entorno que justificaba y protegía a ETA fue clave para su pervivencia. Así, ETA y otras organizaciones afines mataron a 11 personas en 1977, 66 en 1978, 80 en 1979 y 96 en 1980, el año con más asesinatos terroristas en España durante la transición. Al mismo tiempo que iban lográndose los principales hitos de la democratización (la amnistía, la Constitución, los estatutos de autonomía) los terroristas redoblaban sus esfuerzos para desestabilizar el proceso. En esos años (1975-1982) había determinadas minorías extremistas que no veían a sus rivales políticos como personas con derechos, sino como enemigos que había que eliminar para alcanzar sus objetivos particulares.

Conocer estos hechos que fueron parte de nuestra historia y que se recogen en las unidades didácticas que se elaboraron entre el Ministerio de Interior, Educación con el Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del terrorismo, denominadas «Memoria y Prevención del Terrorismo», no pueden eludirse de los textos de Historia de nuestros alumnos de secundaria, porque, como apuntó la Real Academia de la Historia, en sus alegaciones a los currículos LOMLOE, la historia es indispensable para la observación, interpretación y comprensión de la realidad en la que vive, toda vez que el análisis de ese pasado constituye una referencia imprescindible para entender el mundo actual.

Por ello, cuando el Gobierno aprobó el Real Decreto 217/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato, se debió expresamente recoger la necesidad de reconocer el sufrimiento de las víctimas de la violencia y el terrorismo ocasionado por la banda terrorista de ETA, como así se advirtió.

Además, el Consejo de Europa aprobó una resolución sobre la educación de la memoria y la historia para una ciudadanía democrática. En ella, insta a sus Estados miembros a dar entrada a las víctimas del terrorismo en sus planes de estudios, advierte sobre los peligros de politizar la historia y hace un duro alegato contra el blanqueamiento de los movimientos violentos, conforme a la enmienda presentada a instancias del Partido Popular.

Sin embargo, según datos del Departamento de Educación del gobierno autonómico del País Vasco, solo 14 de los 504 centros de educación habrían impartido en el País Vasco el programa sobre ETA, un 2,6% del total, lo que da una idea del dislate educativo, cuando se quiere promocionar el pensamiento crítico en el sistema educativo.

Por ello, las CC.AA. gobernadas por el Partido Popular acordaron incluir el terrorismo de ETA en las matrices de especificaciones para una PAU común.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el Real Decreto 217/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato, para que se incluya expresamente la necesidad de reconocer el sufrimiento y el daño ocasionado a las víctimas de la violencia y el terrorismo ocasionado por la banda terrorista ETA y el necesario reconocimiento, reparación y dignificación de la víctimas de ETA, con la finalidad de fomentar el rechazo a la violencia terrorista, respetar a las víctimas del terrorismo y fomentar la consideración hacia las víctimas.

2. Velar, a través de la Alta Inspección, por la enseñanza de unos contenidos de Historia de calidad científica, claros y concisos sobre la historia del terrorismo de ETA, adoptando las actuaciones que correspondan en su caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión del Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones**161/002359**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de los Diputados Jordi Salvador i Duch, Pilar Vallugera i Balañà y Francesc-Marc Álvaro i Vidal al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el indulto a Las Seis de la Suiza, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Exposición de motivos

Ser sindicalista no es ningún delito: luchar por los derechos laborales conquistados durante décadas de movilización obrera no es delito. Se debe garantizar que las personas trabajadoras puedan organizarse, protestar, luchar y denunciar las condiciones abusivas y la vulneración de los derechos laborales por parte de los empresarios sin temor a ser perseguidas, encarceladas o multadas. Sin lucha sindical aún sufriríamos jornadas laborales de sol a sal, salarios de miseria y condiciones indignas.

Sin libertad sindical no hay justicia social.

En 2017, una trabajadora embarazada de la Pastelería La Suiza denunció acoso laboral y sexual por parte del propietario, quien interpuso una acción judicial contra la trabajadora por denuncia falsa.

Ante la situación laboral y personal que vivía la trabajadora, acudió a la CNT en busca de asesoramiento jurídico. El sindicato trató de mediar y ante la imposibilidad de llegar a una solución pactada por la negativa del empresario a negociar, iniciaron una campaña de movilizaciones frente al local empresarial. Las protestas aspiraban, por un lado, a solucionar la situación de la trabajadora acosada y, por otro, se centraban en las condiciones laborales abusivas que sufrían el conjunto de los trabajadores de la pastelería: impagos, falta de descanso, riesgos para la salud de trabajadores embarazadas, acoso sexual y despidos injustificados.

El empresario, por su parte, denunció a los participantes en las protestas y, tras un procedimiento judicial muy criticado por organizaciones sociales, sindicales y de juristas, se condenó a las sindicalistas a tres años y medio de prisión y multas superiores a 150.000 euros. Esta sentencia supone un castigo desproporcionado y un precedente peligroso que pone en riesgo derechos colectivos como la libertad sindical, el derecho de huelga o la libertad de expresión, y criminaliza la acción sindical. Las trabajadoras, en lugar de ser protegidas, fueron perseguidas únicamente por ejercer su legítimo derecho a protestar.

Seis activistas del sindicato CNT, cinco mujeres —entre ellas, la trabajadora embarazada que no participó en las protestas— y un hombre, ingresaron voluntariamente en prisión el 10 de julio, a pesar de la solicitud de indulto respaldada por organizaciones sindicales (CCOO, UGT, CGT, Intersindical-CSC, etc.) y el gobierno del Principado de Asturias.

La lucha sindical es un pilar esencial de la sociedad democrática. Reivindicar condiciones dignas no puede ser motivo de persecución penal. Por ello, es necesario denunciar la criminalización del sindicalismo.

Frente a la represión, más solidaridad, más lucha, más organización y más justicia social.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Tramitar de manera urgente el indulto a las seis sindicalistas condenadas por el caso de "Las 6 de La Suiza", teniendo en cuenta el apoyo social que ha recibido su causa y con el objetivo de reparar la vulneración de derechos fundamentales.

2. Impulsar una reforma del Código Penal y la derogación de la Ley Orgánica 4/2025, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) con el objetivo de acabar con la represión a la protesta social y a la acción sindical.

3. Garantizar la libertad sindical, el derecho de huelga y el derecho a la protesta como derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Española y en los convenios internacionales de la OIT.

4. Asegurar que ninguna persona sea perseguida penal ni administrativamente por participar en acciones sindicales pacíficas o por defender derechos laborales colectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2025.— **Pilar Vallugera Balañà, Francesc-Marc Álvaro Vidal y Jordi Salvador i Duch**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància dels Diputats Jordi Salvador i Duch, Pilar Vallugera i Balañà i Francesc-Marc Álvaro i Vidal a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre l'indult a Les Sis de la Suïza per el seu debat a la Comissió de Treball, Economia Social, Inclusió, Seguretat Social i Migracions.

Exposició de motius

Ser sindicalista no és cap delict: lluitar pels drets laborals conquerits durant dècades de mobilització obrera no és delict. S'ha de garantir que les persones treballadores puguin organitzar-se, protestar, lluitar i denunciar les condicions abusives i la vulneració dels drets laborals per part dels empresaris sense por de ser perseguides, empresonades o multades. Sense lluita sindical encara patiríem jornades laborals de sol a sol, salaris de misèria i condicions indignes.

Sense llibertat sindical no hi ha justícia social.

El 2017, una treballadora embarassada de la Pastisseria La Suïza va denunciar assetjament laboral i sexual contra el propietari i aquest, va interposar una acció judicial contra la treballadora per denúncia falsa.

Davant la situació laboral i personal que estava vivint la treballadora, va acudir a la CNT en busca d'assessorament jurídic. Des del sindicat, van tractar de mediar i, davant la impossibilitat d'assolir una solució pactada per la negativa de l'empresari a negociar, van iniciar una campanya de mobilitzacions a l'exterior del local empresarial. Les protestes aspiraven, per una banda, a solucionar la situació de la treballadora assetjada i, per l'altra, se centraven en les condicions laborals abusives que patien el conjunt dels treballadors de la pastisseria: impagaments, manca de descans, riscos per a la salut de treballadores embarassades, assetjament sexual i acomiadaments injustificats.

L'empresari, per la seva banda, va denunciar als participants de les protestes i, després d'un procediment judicial molt criticat per part d'organitzacions socials, sindicals i de juristes, es va condemnar als sindicalistes a tres anys i mig de presó i multes superiors a 150.000 euros. Aquesta sentència suposa un càstig desproporcionat i un precedent perillós

que posa en risc els drets col·lectius com la llibertat sindical, el dret de vaga o la llibertat d'expressió i la criminalització de l'acció sindical. Les treballadores, en lloc de ser protegides, van ser perseguides només per exercir el dret legítim a protestar.

Sis activistes del sindicat CNT, cinc dones -entre elles, la treballadora embarassada que no va participar en les protestes i un home, el 10 de juliol, van ingressar a la presó de manera voluntària, tot i la sol·licitud d'indult secundada per organitzacions sindicals (CCOO, UGT, CGT, Intersindical-CSC, etc.) i el govern del Principat d'Astúries.

La lluita sindical és un pilar essencial de la societat democràtica. Reivindicar condicions dignes no és motiu per una persecució penal. Per això, cal denunciar la criminalització del sindicalisme. Davant la repressió, més solidaritat, més lluita, més organització i més justícia social.

Per tot això es presenta la següent:

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

1. Tramitar de manera urgent l'indult a les sis sindicalistes condemnades pel cas de "Les 6 de La Suiza", tenint en compte el suport social que ha rebut la seva causa i per reparar la vulneració de drets fonamentals.

2. Impulsar una reforma del Codi Penal i la derogació de la Llei Orgànica 4/2015, de 30 de març, de Protecció de la Seguretat Ciutadana (Llei Mordassa) amb l'objectiu d'acabar amb la repressió a la protesta social i a l'acció sindical.

3. Garantir la llibertat sindical, el dret de vaga i el dret a la protesta com a drets fonamentals reconeguts en la Constitució Espanyola i els convenis internacionals de la OIT.

4. Assegurar que cap persona sigui perseguida penalment o administrativament per participar en accions sindicals pacífiques o per defensar drets laborals col·lectius.»

Congrés dels Diputats, a 10 de juliol de 2025.—**Pilar Vallugera Balaña, Francesc-Marc Álvaro Vidal y Jordi Salvador i Duch**, Diputats.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu G. P Republicá.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/002353

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un banco de tierras estatal y medidas para limitar el acaparamiento de tierras, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

A pesar de que agentes del agronegocio plantean que solo un modelo de agricultura intensiva, deslocalizada, kilométrica, y basada en transgénicos y semillas patentadas puede acabar con el hambre en el mundo, varios informes demuestran lo contrario: la soberanía alimentaria, basada en la agrobiodiversidad y en la agricultura familiar, campesina, y ecológica es quien realmente puede alimentar al mundo.

En este sentido, las organizaciones y sindicatos agrarios, institutos universitarios y organizaciones ecologistas vienen planteando desde hace años el debate sobre la función social de la tierra y proponiendo, entre otras medidas, la creación de bancos públicos de tierras.

Más allá de experiencias autonómicas o locales para el cultivo de tierras abandonadas o experiencias en tierras colectivas, apenas se ha avanzado en un marco regulador estatal

que permita gestionar el acceso a superficie agraria que no esté en uso (o aquellas con «malos» usos), para destinarla a la producción de alimentos en cantidad y calidad y la mejora del funcionamiento de la Reserva Nacional de derechos de la Política Agraria Común (PAC) que sirva para facilitar la incorporación de jóvenes y mujeres al sector, luchando contra el envejecimiento del sector y la despoblación de zonas rurales.

En cuanto al ámbito de la UE, en la Comunicación «Visión para la Agricultura y la Alimentación» del Comisario Hansen, se recoge la propuesta de crear un Observatorio de las Tierras Agrarias de la UE con el objetivo de mejorar la transparencia y la cooperación en ámbitos como las transacciones de tierras y las transferencias de derechos de uso, las tendencias de precios y el comportamiento del mercado, los cambios en el uso del suelo y la pérdida de tierras agrícolas y naturales. Igualmente, señala la dificultad de acceso a la tierra como una de las barreras de entrada al sector: «La limitada disponibilidad de tierras fértiles en un contexto de creciente competencia por su uso y las consecuencias del cambio climático colocan a la comunidad agrícola, y en particular a los nuevos entrantes en el sector, en una situación difícil».

De ahí que estemos ante una oportunidad de poner en cultivo estas tierras a través del desarrollo de actividades idóneas en el resto de las hectáreas, promoviendo en su caso actividades que podrían poner en uso estas tierras y crear empleo: apicultura, silvicultura, ganadería, etc., con los que se pueden generar sinergias y permitir, con el marco legislativo adecuado, una solución al desarrollo rural y la fijación territorial, además del papel fundamental en el buen uso de los recursos naturales.

Entre otras cuestiones, debe contemplar el fomento de la agricultura y ganadería de producción ecológica (algo que nos permitiría prohibir los transgénicos en las tierras disponibles), la comercialización agraria, el desarrollo de agricultura urbana y la creación de un instrumento de financiación propio. Además de la necesaria creación de un banco de insumos agrícolas y la facilitación de redes de intercambio de semillas y/o redes de agricultores conservadores de agrobiodiversidad que ayudarían al resto al acceso a las semillas.

La prioridad del banco de tierras es ofrecer tierras al servicio de jóvenes, cooperativas o pequeños agricultores. Todo patrimonio público tiene que servir, en estos momentos, para crear empleo, y las tierras desiertas de titularidad estatal deben ser cedidas para cumplir con esta función social de la tierra. De ese modo, se contribuiría no sólo a reducir los niveles de desempleo garantizando el uso productivo de unas tierras con vocación agraria, sino que, además, recibiría mayor contrapartida con ingresos en concepto de seguridad social, IVA, IRPF, etcétera. Por supuesto, cualquier cesión de estas tierras debe estar condicionada al compromiso de desarrollar una actividad productiva que genere empleo y riqueza en el territorio.

Entre otros criterios, se debería cumplir con:

1. Sostenibilidad en el tiempo: a través de propuestas de trabajo comunitario autogestionado que permita a los beneficiarios ser protagonistas del proceso sin depender de ayuda externa que tutele sus pasos. Obviamente, en un inicio habrá que facilitarles las herramientas y la formación necesaria para ello, pero con el objetivo de que este proceso sea lo más corto y eficaz posible.
2. Sostenibilidad económica: hemos de facilitar herramientas que no generen mayor dependencia de la actual. En este sentido, apostar por criterios agroecológicos, redes de intercambio de semillas locales, insumos agrícolas compartidos, etc., permiten a los beneficiarios no contraer deudas inasumibles.
3. Sostenibilidad ambiental: la agroecología es una oportunidad para revitalizar la economía local en base a los recursos endógenos apostando por la recuperación de la biodiversidad cultivada en cada territorio.

Esta iniciativa tiene como objetivos la creación de trabajo en el campo y favorecer el relevo generacional, garantizando un futuro digno en los pueblos y avanzando en soberanía alimentaria de la mano de los nuevos proyectos y la implicación de gente joven en el campo.

Sin embargo, en dirección opuesta a estos objetivos, estamos asistiendo a un incremento significativo en la adquisición de tierras agrícolas por parte de fondos de inversión. Alrededor de 900 fondos de inversión de capital riesgo gestionan en total más de 100.000 millones de euros en tierras de cultivo, según COAG. Estamos viviendo una aceleración de la «uberización» del campo con el aterrizaje de fondos de inversión especulativos que se traduce, también, en una mayor concentración de la producción y la existencia de oligopolios que acaparan una parte muy importante del mercado agrícola.

Algunos de los problemas generados por la irrupción de los fondos de inversión en la agricultura son:

— El acaparamiento de tierras por parte de fondos como AXA, TIAA, BlackRock o fondos saudíes que compran miles de hectáreas, desplazando a pequeños agricultores. Por ejemplo, en Andalucía y Extremadura, grandes extensiones de olivar y regadío han sido adquiridas por fondos extranjeros.

— Especulación con precios y usos del suelo, cambiando el uso tradicional de la tierra, por ejemplo, pasando de cultivo familiar a monocultivos intensivos para exportación y presionando al alza el precio de la tierra, dificultando el acceso a jóvenes agricultores.

— Pérdida de soberanía alimentaria. Las decisiones sobre qué, cómo y para quién se produce pasan a manos de fondos sin vinculación con el territorio.

— Impacto ambiental: Promueven modelos de agricultura intensiva y extractivista, agotando acuíferos (ej. Doñana o la Axarquía) y reduciendo biodiversidad.

— Riesgo de despoblación con la entrada de megaproyectos sin arraigo en el territorio.

En defensa de un modelo productivo sostenible en el campo, de la agricultura familiar, de la generación de nuevos empleos y proyectos, del relevo generacional, del arraigo en el territorio y de la función social de la tierra, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha la creación de un banco público de tierras estatal, en coordinación con los bancos de tierras autonómicos y municipales existentes. Entre otras medidas, el Gobierno deberá:

— Elaboración de un censo de tierras de titularidad estatal con potencial agrario que pueden ser incluidas en el citado banco público de tierras, garantizando previamente su viabilidad técnica, administrativa y económica. En todo caso, se partirá de las experiencias previas con el fin de garantizar el valor añadido del censo propuesto y evitar duplicidades con instrumentos ya existentes.

— Precisar los criterios técnicos para considerar un terreno "apto" para ser incluido en el citado banco público de tierras, ya que muchas superficies públicas cumplen actualmente funciones ambientales, forestales o ganaderas que también generan valor económico y social.

— Elaborar un censo de tierras abandonadas o subexplotadas e iniciar la negociación correspondiente con sus propietarios para su inclusión en el banco público de tierras. Con carácter previo, se establecerán criterios objetivos homogéneos y verificables de los conceptos de "abandono" y "subexplotación" con el fin de evitar situaciones de inseguridad jurídica o posibles controversias interpretativas.

— Constitución de un grupo de trabajo impulsado por el MAPA con la participación de FEMP, OPAs, cooperativas, organizaciones ecologistas y otras entidades que puedan tener vinculación con la materia con el objetivo de elaborar una propuesta para su debate en esta Comisión sobre el funcionamiento del banco público de tierras y las formas de gestión de las tierras cultivadas.

2. Elaborar un diagnóstico sobre las causas de abandono o infrautilización de superficies que permitan una identificación más precisa de las zonas con un potencial

productivo razonable y definir, con base a esos criterios de viabilidad, un programa de ayudas y apoyo técnico destinado a ayuntamientos, cooperativas y asociaciones que inicien proyectos de puesta en cultivo de tierras en desuso o abandonadas.

3. Elaborar en el plazo de 6 meses un informe diagnóstico desarrollado por expertos y entidades con reconocida solvencia técnica o académica sobre el impacto en el sector de la compra masiva de tierras agrícolas por parte de fondos de inversión, con la participación de las organizaciones agrarias, en el que se analicen, entre otros, los efectos sobre la despoblación, la subida de precios, los cambios de usos del suelo, el impacto ambiental, la soberanía alimentaria, el desplazamiento de pequeñas explotaciones, etc. Dicho informe incorporaría una perspectiva comparada que tenga en cuenta la experiencia de otros Estados miembros de la Unión Europea, así como, en su caso, prever mecanismos de participación de organizaciones representativas del sector agrario.

4. Adoptar todas las medidas necesarias para limitar todo acaparamiento de tierras. Entre otras, impulsar las reformas legales oportunas para establecer topes en la extensión, regular el derecho de tanteo y retracto por parte de las administraciones públicas, para la exigencia de transparencia en las operaciones mercantiles de este tipo, medidas fiscales disuasorias, etc.

5. Adoptar las medidas necesarias para aumentar la protección de los derechos de los arrendatarios, los derechos de tanteo y la concesión de contratos de arrendamiento a largo plazo para garantizar la seguridad de la tenencia con la finalidad de apoyar a los agricultores arrendatarios a obtener y conservar el acceso a la tierra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2025.— **Juan Antonio Valero Morales**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002354

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la agricultura familiar y socialmente necesaria, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

En julio de 2024, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, anunció el inicio de un proceso de debate con las organizaciones del sector para acordar los contenidos de la ley de agricultura familiar. La presentación de un proyecto de ley de agricultura familiar es un compromiso del Gobierno para la actual legislatura recogido en el pacto de gobierno suscrito entre PSOE y Sumar, que prevé el impulso de una «Ley de Agricultura Familiar» que «favorezca y priorice este tipo de agricultura que genera mayor valor social y vinculación con el territorio y se adopten medidas en favor de la ganadería extensiva».

Considerando que un elevado número de las explotaciones agrícolas y ganaderas existentes en España son explotaciones de carácter familiar y que este modelo es el que mejor contribuye al desarrollo económico del medio rural, este proyecto de ley ha levantado muchas expectativas en el sector. Las organizaciones agrarias consideran que la futura ley de agricultura familiar es necesaria para limitar el acceso y mitigar el impacto de la inversión en el campo de los grandes fondos, que buscan aumentar la productividad sin una conexión con el territorio.

Es fundamental abordar, entre otras cuestiones, el acceso las explotaciones, la titularidad compartida, la mejora del acceso a la financiación, el impulso de la producción

agroecológica, o la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agraria, incluyendo en esta ley afrontar los problemas de acceso a la tierra y la transmisión a jóvenes y mujeres de las explotaciones que van a cerrar por edad u otras causas. También la necesidad de garantizar rentas que permitan llevar vidas dignas a las personas titulares de las explotaciones, y esto también se concreta en recursos y tiempo libre (por ejemplo, teniendo capacidad de contratar a más personal). Elementos todos ellos que deben ir acompañados de medidas que palien las consecuencias de concentración empresarial del sector alimentario en el Estado español y su influencia en la fijación de los precios de los alimentos: cada vez más alejados del coste de producción y tratados como cualquier otro negocio. Medidas que no contemplen al alimento como meramente una mercancía, si no que tenga presente el derecho a una vida digna de las personas que producen y consumen, mitigue el sistema intensivo e insostenible que contamina el agua, el aire y el suelo, acapara las tierras y genera importantes problemas de salud, en especial a la infancia y las comunidades menos favorecidas.

Sin embargo, llegamos a mayo de 2025 sin que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación haya presentado el correspondiente anteproyecto para iniciar su tramitación. Ante esta pasividad, han saltado las alarmas en el sector de campo que empiezan a mostrar su preocupación ante la inexistencia de avances desde el anuncio de la puesta en marcha de los trabajos para elaborar la citada Ley de Agricultura Familiar. Por otro lado, las organizaciones agrarias empiezan a manifestar cierta desconfianza tanto sobre la presentación del proyecto de ley como, en su caso, del alcance de su propio contenido para beneficio de las explotaciones familiares.

Para nuestro Grupo Parlamentario es imprescindible transmitir seguridad en el sector del campo que está reivindicando del Gobierno reformas legislativas y medidas concretas para abordar la situación que atraviesa. En este sentido, se espera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que informe con claridad sobre su voluntad de cumplir con el compromiso de aprobar una nueva Ley de Agricultura Familiar.

En todo caso, existe un amplio consenso en el sector acerca de la necesidad de abordar en esta legislatura medidas concretas que mejoren la protección a las personas que mantienen explotaciones más vulnerables frente a la «uberización» del sector y refuercen el modelo social de agricultura frente a entrada de fondos de inversión especulativos. En definitiva, un proyecto de ley de agricultura familiar y social, que ha generado tantas expectativas, es vital para garantizar nuestra alimentación y soberanía alimentaria en un contexto de crisis climática y energética.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar en el presente periodo de sesiones un "proyecto de ley de agricultura familiar y socialmente necesaria" que apoye una transición agroecológica justa ante la crisis climática y de biodiversidad en el que se priorice la pequeña agricultura vinculada al territorio en el que, entre otras, se aborden las siguientes cuestiones:

- Definir la agricultura familiar y socialmente necesaria con parámetros sociales.
- Regular la figura de los y las agricultoras sociales, así como familiares, imprescindibles para un nuevo modelo productivo más sostenible y humano, vinculado al territorio, que preserve saberes populares y la biodiversidad, y resulta estratégica para el desarrollo rural sostenible y la lucha contra la despoblación.
- Limitar la concentración y el acaparamiento de tierras y aguas, así como el acceso a fondos públicos, de las grandes corporaciones y los fondos de inversión, evitando la especulación y la expulsión de pequeños productores.
- Apoyar la producción agroecológica con medidas que permitan desarrollar su actividad de manera estable y rentable.

— Desarrollar un Plan Estratégico de Ganadería que permita determinar la carga ganadera máxima para cada región en función de la base territorial necesaria para mantener la actividad ganadera y así reducir paulatinamente la cabaña ganadera intensiva.

— Impulsar la creación un banco público de tierras y de aguas.

— Crear un fondo de transición agroecológica justa que ayude a la adaptación y mitigación de la crisis climática con medidas más eficaces, como son la producción ecológica y la implementación de prácticas agroecológicas.

— Generar ayudas que fomenten la empleabilidad, la formación, la conciliación y la rentabilidad para que los jóvenes puedan acceder a trabajos en el sector primario, facilitando su acceso a la tierra, al conocimiento, a los recursos necesarios para su actividad y promoviendo modelos productivos basados en la agroecología.

— Mantener e incrementar las ayudas económicas para fomentar nuevas incorporaciones de trabajadores jóvenes y mujeres a la producción ecológica y pesquera social de bajo impacto ambiental

— Fortalecer la asistencia técnica y capacitación con la figura del extensionista agroecológico. Es esencial que los/las productoras reciban formación y apoyo técnico continuo en áreas como prácticas agrícolas sostenibles de base agroecológica, que mejoren sus suelos y biodiversidad, con el fin de mejorar su sostenibilidad, competitividad y resiliencia.

— Reforzar las políticas de igualdad en el sector y apoyar el papel de las mujeres productoras, independientemente de su edad y estado civil, facilitando el acceso a la tierra, y promoviendo y apoyando los procesos locales de dinamización agraria desde una perspectiva de género y agroecológica

— Eliminar los incentivos a la agricultura y ganadería industrial, incrementando las medidas de apoyo a la transición de las explotaciones hacia prácticas más sostenibles.

— Poner fin a las subvenciones ambientalmente perjudiciales que dañan la naturaleza, el clima y los recursos hídricos. Este es especialmente el caso de las subvenciones e inversiones destinadas a explotaciones ganaderas intensivas (incluso, macrogranjas) que operan en zonas críticas de contaminación por nitratos, las actividades de riego en áreas con escasez de agua, especialmente cuando se destinan a la producción de piensos que requieren grandes cantidades de agua, las desgravaciones al consumo de agroquímicos o las ayudas de fondos europeos destinadas en su mayoría a las flotas industriales.

— Distribuir las posibilidades de pesca y/o cuotas en función de la sostenibilidad del arte pesquero. Hay que implementar el artículo 17 de la Política Pesquera Común, apostando por la pesca de bajo impacto ambiental y alto valor social mediante el incremento de sus posibilidades de pesca en beneficio de los ecosistemas marinos y las poblaciones locales, así como asegurar una gestión adaptativa del control del esfuerzo pesquero y las cuotas.

— Poner fin a la pesca y acuicultura industriales, por los impactos negativos que generan sobre el medio ambiente y las poblaciones de peces, como la contaminación por químicos y nitratos, la destrucción de los hábitats, la pérdida de biodiversidad y las elevadas emisiones de CO₂, y generar una transición y transformación del sector pesquero, hacia una pesca sostenible y justa.

— Crear una mesa estatal de la agricultura y ganadería familiar y social, con participación de administraciones, organizaciones profesionales, asociaciones ecologistas, ONG y personas expertas con el objetivo de analizar la implementación de la futura ley y plantear soluciones a los problemas que se vayan detectando en el sector.

— Impulsar la creación de una mesa de negociación de ámbito estatal que permita la firma de un Convenio Marco de Relaciones Laborales en el Campo que contemple las condiciones de vida y trabajo mínimas y comunes como son salario, vivienda, transporte y otras.

— Establecer la condicionalidad laboral en la percepción de las ayudas directas de la PAC de manera, que la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores y el incumplimiento de los convenios colectivos sean causa de sanción para las empresas agrícolas que incurran en ellos.

— Incrementar los mecanismos de compra pública que permitan incorporar la producción en la administración pública a través de espacios de restauración colectiva

(comedores escolares, hospitales, etc.) y de ayuda alimentaria, garantizando así una alimentación sana y sostenible mientras se garantizan rentas suficientes y estabilidad en el sector.

— Generar mercados en las ciudades y pueblos de producción ecológica y sostenible, así como promover la venta directa, equilibrando demanda y oferta, a nivel nacional para permitir que los consumidores tengan acceso a la producción ecológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales** y **Júlia Boada Danés**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002364

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la regulación de la comercialización del aceite de oliva y a la protección del olivar tradicional, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El sector del aceite de oliva atraviesa un momento de alta inestabilidad tras dos campañas con una producción muy limitada, seguidas de una gran incertidumbre sobre la próxima cosecha. Esta situación ha generado una gran distorsión en el mercado, que afecta especialmente al eslabón más vulnerable: el olivar tradicional, mayoritario en muchas comarcas rurales y con un alto valor ambiental, social y cultural.

A pesar de una producción global que no alcanzará el nivel de comercialización total, los precios en origen han caído de forma drástica e injustificada, consecuencia de un mercado altamente sensible a factores influidos por el comercio a nivel global, en el que unos pocos operadores concentran la capacidad de fijación de precios. En este contexto, la falta de mecanismos de regulación eficaces amenaza la viabilidad de miles de explotaciones familiares y el futuro de una actividad que vertebra gran parte del medio rural.

En este sentido, el artículo 167 del Reglamento (UE) 1308/2013 de la Organización Común de Mercados (OCM) de la Unión Europea, que permite a los Estados miembros establecer normas de comercialización que mejoren y estabilicen el funcionamiento del mercado, aseguren una competencia leal, así como la calidad del producto y la adecuación de la oferta a la demanda.

El Real Decreto 84/2021, de 9 de febrero, habilita la aplicación del artículo 167 bis del Reglamento, específicamente al sector del aceite de oliva para aplicar medidas de autorregulación del mercado, en particular, la retirada temporal y obligatoria de producto del mercado, para estabilizar los precios cuando hay exceso de producción o caídas graves de precios. Sin embargo, desde su entrada en vigor, no se ha aplicado ninguna orden de retirada efectiva, lo que ha motivado críticas de las organizaciones agrarias, que continúan exigiendo su aplicación.

En este escenario de volatilidad, desequilibrio y presión a la baja sobre los precios en origen es imprescindible actuar con rapidez en un sector como el de aceite de oliva, con una alta atomización de productores y una fuerte concentración en la distribución. Es imprescindible regular la oferta para evitar las distorsiones que pueden provocar incrementos de producción o por prácticas comerciales abusivas. Activar la aplicación del artículo 167 reseñado permitiría fijar criterios objetivos que orienten la producción y comercialización del aceite de oliva, dando mayor transparencia y seguridad a todos los actores implicados, y abriendo la puerta a medidas como la planificación de cosechas, la

fijación de rendimientos máximos, o la regulación de los estándares de calidad, contribuyendo así a un mercado más justo y eficiente.

Organizaciones agrarias, como COAG o UPA, siguen incidiendo en las herramientas concretas del artículo 167 bis, especialmente la norma de almacenamiento y retirada obligatoria, y en la necesidad de fijar cifras, activar mecanismos automáticos y denunciar manipulación de precios.

Por otro lado, otra realidad que está siendo denunciada por las organizaciones agrarias en este sector es la situación en que se encuentra el olivar tradicional y su viabilidad económica debido a la expansión del olivar intensivo y superintensivo, con explotaciones más tecnificadas, mayor densidad de plantación y costes de producción más bajos.

Sin embargo, el olivar tradicional aporta un conjunto de valores diferenciales que van mucho más allá de la productividad como la fijación de población en el medio rural, sosteniendo economías familiares y de pequeña escala o su contribución a la conservación del paisaje agrario histórico y del patrimonio cultural ligado al cultivo del olivo o su impacto positivo sobre el medio ambiente.

Por otro lado, es reconocible la calidad diferenciada del aceite que produce, en muchos casos con características ligadas a variedades autóctonas y métodos de recolección tradicionales.

A pesar de estos valores, el consumidor no dispone hoy de herramientas suficientes para reconocer en el lineal un aceite procedente de olivar tradicional frente a otro de origen intensivo, dado que la etiqueta no refleja esta distinción de forma clara, verificable ni homogénea.

Esta situación impide que el consumidor ejerza un consumo consciente y responsable, además frustra la posibilidad de revalorizar el producto a través de su origen, fomentando la competencia desleal y el empobrecimiento progresivo del modelo tradicional.

Por todo ello, se considera imprescindible establecer mecanismos normativos de diferenciación y protección del aceite de oliva procedente de olivar tradicional, que garanticen su reconocimiento en el mercado y promuevan su sostenibilidad económica y ambiental. Ello debe enmarcarse en una estrategia más amplia de regulación del mercado, que permita corregir las disfunciones actuales y asegurar un futuro viable para todo el sector.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Aplicar de manera inmediata y efectiva el artículo 167 del Reglamento (UE) 1308/2013 de la Organización Común de Mercados (OCM), desarrollando una norma de comercialización específica para el aceite de oliva, con el objetivo de regular la oferta y estabilizar el mercado.

2. Establecer umbrales automáticos para activar la retirada de aceite, definiendo cifras claras y objetivas para activar el mecanismo. Entre otras, cuando haya exceso de producción o el precio del aceite caiga por debajo de los costes de producción de referencia. Esta norma debe permitir la vinculación del mecanismo de regulación del mercado con el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, e incorporar los costes de producción de referencia como indicador para su activación en los casos en los que el precio de venta quede por debajo.

3. Poner en marcha una retirada obligatoria de aceite del mercado que pese a estar habilitada desde 2021 no se aplicado en la práctica. Una vez superados esos umbrales, todos los operadores (productores, cooperativas, envasadores) deben estar obligados a retirar temporalmente parte del aceite para reducir la oferta y estabilizar precios.

4. Aprobar una orden ministerial con urgencia concreta que regule cómo y cuándo se hace la retirada, para que esté lista antes del inicio de la próxima campaña (2025/2026) y que sienta las bases para que sea posible activar los mecanismos definidos en la misma

en el momento necesario y no *a posteriori*, cuando el sector ya haya registrado graves pérdidas económicas. Esta orden debería detallar cuánto aceite se retira, durante cuánto tiempo y definir otras herramientas adicionales, como:

a) Las ayudas al almacenamiento privado deben ser una herramienta complementaria a los mecanismos incluidos en el Real Decreto 84/2021 de 9 de febrero. En relación al establecimiento de costes de producción de referencia que se ha solicitado en apartados anteriores, consideramos igualmente necesario que la publicación de esta norma sirva para motivar una revisión de los umbrales de referencia para el aceite de oliva establecidos actualmente en el Reglamento, acorde a la evolución del incremento de costes de producción de los últimos años.

b) Se debe añadir como mecanismo complementario la paralización de importaciones bajo contingente proveniente de Túnez, en el marco de su acuerdo con Europa. El acuerdo incluye entre sus cláusulas de salvaguardia la posibilidad de paralización de las importaciones por causar desequilibrios en el mercado (artículo 3): "En caso de que esas importaciones amenacen con perjudicar el equilibrio del mercado del aceite de oliva (...)" No resultaría efectivo para lograr el objetivo de estabilización del mercado que activemos estos mecanismos de regulación del sector a nivel nacional, mientras se permite la entrada de un importante volumen de aceite importado con ventajas económicas.

5. Adoptar medidas que permitan estabilizar precios y proteger la viabilidad de los agricultores. La aplicación del artículo 167.bis permitiría evitar que el aceite en origen se venda por debajo de costes de producción, como ha ocurrido en otras campañas.

6. Actuar con transparencia y rapidez para garantizar que no haya especulación ni abuso por posibles acuerdos entre grandes operadores para mantener artificialmente bajos los precios en origen.

7. Impulsar un sistema de diferenciación, identificación y etiquetado del aceite de oliva procedente de olivar tradicional, basado en criterios homogéneos, verificables y transparentes, que garantice al consumidor información clara sobre el origen y tipo de cultivo.

8. Apoyar, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones agrarias, la creación de incentivos económicos y medidas específicas para los agricultores que mantengan explotaciones de olivar tradicional, dadas sus especiales características y su valor añadido ambiental, paisajístico y territorial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2025.—**Juan Antonio Valero Morales**, Diputado.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Política Territorial

161/002351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para cambiar el nombre del puente «José León de Carranza» en Cádiz por el de «Rafael Alberti», para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

La dictadura franquista, instaurada tras el golpe de Estado militar de 1936 contra el Gobierno legítimo de la Segunda República, supuso una ruptura violenta del orden constitucional y democrático en el Estado español. Durante casi cuatro décadas, la represión política, la censura, el exilio forzoso, la persecución ideológica y la imposición de un régimen

autoritario marcaron profundamente la vida de millones de personas. A día de hoy, siguen vigentes en el espacio público vestigios simbólicos de ese periodo, que constituyen una forma persistente de homenaje institucional a personas vinculadas al régimen franquista.

Con el objetivo de afrontar de manera democrática esa herencia y reparar el daño simbólico causado, el ordenamiento jurídico ha avanzado en las últimas décadas hacia una política pública de memoria. En este sentido, la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, establece un marco normativo que reconoce y garantiza el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Dicha norma dispone expresamente que «las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, adoptarán las medidas necesarias para la retirada de elementos contrarios a la memoria democrática», incluyendo «la retirada de menciones conmemorativas en calles, avenidas, plazas y otros espacios públicos que exalten la dictadura, sus dirigentes, participantes en el golpe de Estado de 1936 o la represión de la dictadura».

En este marco, resulta incompatible con los valores democráticos que un elemento clave del sistema de comunicaciones viarias de la provincia de Cádiz, como es el puente que une la ciudad con Puerto Real, siga ostentando la denominación de «Puente José León de Carranza». Esta infraestructura, inaugurada en 1969, fue bautizada con el nombre de quien fuera alcalde de Cádiz entre 1948 y 1969, nombrado por el régimen franquista y destacado representante institucional del mismo.

José León de Carranza Gómez-Pablos desempeñó su cargo durante más de dos décadas bajo un sistema dictatorial. Su vinculación con la arquitectura institucional del franquismo y el hecho de que el nombramiento del puente se realizara como homenaje póstumo por decisión del régimen justifican, a la luz de la Ley de Memoria Democrática, la necesidad de proceder a una revisión de su denominación actual.

Frente a esta figura, se propone dar nombre al puente a través de la figura de Rafael Alberti Merello, poeta gaditano universal, miembro de la Generación del 27 y diputado por Cádiz en las Cortes Constituyentes de 1977, en las primeras elecciones democráticas tras la dictadura franquista. Su compromiso con los valores democráticos, su experiencia de exilio tras la guerra civil y su defensa de la libertad y la cultura hacen de él una figura representativa de la memoria democrática. Rafael Alberti fue, además, símbolo de la reconciliación y de la cultura como elemento de resistencia, así como exponente internacional de la identidad gaditana.

El cambio de nombre del puente, por tanto, además de ser un acto simbólico es una expresión de la obligación legal de las instituciones públicas de cumplir con los mandatos de la Ley 20/2022 y, a la vez, una oportunidad de resignificar el espacio público de forma coherente con los principios democráticos. En un lugar tan emblemático como el acceso principal a la ciudad de Cádiz y que conecta los municipios de la bahía, el nombre del puente debe ser coherente con los valores constitucionales y democráticos que hoy nos definen como sociedad.

La Bahía de Cádiz, duramente castigada por la represión franquista, con una memoria colectiva profundamente marcada por el exilio, la resistencia cultural y la defensa de las libertades, merece ver reflejada esa historia en sus símbolos. Cambiar el nombre del puente haciendo justicia a quienes fueron silenciados durante décadas es la mejor manera de cumplir con nuestro mandato legal y con nuestra obligación de memoria colectiva.

Por todo lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a proceder al cambio de denominación del actual «Puente José León de Carranza», situado en la Bahía de Cádiz, que pasará a denominarse oficialmente «Puente Rafael Alberti» en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2025.—**Esther Gil de Reboleño Lastortres** y **Nahuel González López**, Diputados.—**Verónica Martínez Barbero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/002362

A la Mesa del Congreso

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Comisionado para los asentamientos en Huelva, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

Huelva es un pilar clave de la agroindustria española, con 11.000 hectáreas dedicadas al cultivo de frutos rojos, que representan el 93% de la producción nacional. En 2023, este sector generó 346.250 toneladas y una facturación de 1.163 millones de euros, de los cuales el 86% se destinó a la exportación internacional. Sin embargo, el éxito económico contrasta con la precariedad en que viven miles de trabajadores migrantes que hacen posible este modelo productivo. En Huelva, el 68% de las trabajadoras y trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social están vinculados al sector agrícola, aunque esta cifra excluye a personas sin contrato laboral, muchas en situación irregular. Se estima que unas 5.000 personas residen en asentamientos informales distribuidos por municipios como Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera y la mancomunidad de Mazagón.

La Junta de Andalucía, en junio de 2024, presentó las bases para el primer Plan Estratégico para la erradicación de asentamientos informales e infraviviendas y la inclusión social de personas residentes en zonas agrícolas de Andalucía conformados por población inmigrante (Plan EASEN). El Plan tiene como objetivo diseñar propuestas y coordinar a las distintas administraciones públicas para la integración residencial y socio laboral de las personas que residen en dichos asentamientos. Asimismo, y dentro de una estrategia regional conjunta con las entidades locales, se colabora para la puesta en marcha de planes locales y/o comarcales de intervención integral en asentamientos e infraviviendas asociadas, ubicados en cada uno de sus términos municipales.

El Informe Frontera Sur 2025, elaborado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), así como otros documentos de las distintas ONG que trabajan en el ámbito de la solidaridad y la migración coincide con las organizaciones políticas que componen este grupo parlamentario, en la necesidad de abordar de una vez por todas las nefastas condiciones de vida que sufren unas 5.000 personas en la provincia de Huelva y las vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la agricultura intensiva.

El pasado año, la vicepresidenta y responsable del MITECO del Gobierno de España suscribió un acuerdo con la Junta de Andalucía llamado «Marco de actuaciones para el desarrollo territorial sostenible del área de influencia del espacio natural Doñana» mediante el cual se aprobaban 350 millones para actuaciones en todos los ámbitos relacionados con el Parque Nacional de Doñana y su entorno.

Uno de ellos precisamente de vital importancia para la producción agrícola y de absoluta emergencia social y humanitaria, la «Línea 13. Mejora de las condiciones de vida y habitabilidad de vivienda de las personas temporeras agrícolas y otros colectivos en situación de vulnerabilidad», dotada con 32 millones de euros.

A pesar de estas iniciativas anunciadas por las distintas instituciones, este Grupo Parlamentario ha constatado *in situ* que, en los asentamientos de temporeros en Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera, se sigue sin cumplir las condiciones propias de una vida digna en lo referente a salubridad y habitabilidad.

La situación, lejos de mejorar, ha empeorado de manera, que las basuras y los escombros rodean a las propias chabolas de esos trabajadores y trabajadoras, el agua que se emplea proviene de balsas de riego abandonadas y no hay ni una sola condición de habitabilidad y humanidad en esos asentamientos.

Los asentamientos en Huelva están formados por infraviviendas construidas con materiales desechados, como cartón, plástico y palets, sin acceso a agua potable, electricidad o saneamiento. Estas condiciones aumentan el riesgo de incendios, enfermedades y exclusión social. Aunque inicialmente se concibieron como soluciones temporales para alojar a trabajadores durante las campañas agrícolas, la falta de alternativas habitacionales y la ampliación de los periodos de recolección han cronificado esta situación. La mayoría de los ayuntamientos de los municipios donde se ubican estos asentamientos se niegan a empadronar a estas personas privando a parte de los residentes en sus municipios de servicios esenciales y derechos como el acceso a la sanidad, educación y ayudas sociales. Las mujeres enfrentan una situación especialmente grave, ya que muchas son contratadas en origen bajo criterios discriminatorios y, en algunos casos, han denunciado abusos laborales y sexuales.

El éxito del modelo agrícola intensivo en Huelva depende en gran medida de la mano de obra migrante, tanto regular como irregular. Sin embargo, las condiciones laborales son extremadamente precarias, con salarios bajos, jornadas extenuantes y frecuentes incumplimientos de los derechos laborales. Esto se agrava para las personas que no están regularizadas ya hay empresarios que los hacen trabajar al margen de cualquier tipo de convenio y ni siquiera se rigen por el Estatuto de los Trabajadores, pagándoles mucho menos de lo que marca el convenio del campo de Huelva ya de por sí bastante bajo. Según el Convenio Colectivo del Campo de la Provincia de Huelva, las tablas salariales para el año 2024 establecen un salario diario de 57,95 euros para los peones, tanto cualificados como no cualificados, en tareas de recolección. Este salario corresponde a una jornada laboral de 6,5 horas diarias, totalizando 39 horas semanales. Los asentamientos perpetúan un ciclo de pobreza y marginación, afectando no sólo a los adultos, sino también a menores y jóvenes tutelados, quienes carecen de oportunidades educativas y de integración.

Para dar solución a esta penosa situación de las y los migrantes en la provincia de Huelva se deben implicar a todas las administraciones. Todas tienen competencias en algunas de las medidas que hay que tomar por lo que sería imprescindible la creación del Comisionado que coordine las acciones que deben llevar a cabo todas las instituciones implicadas: organizaciones sociales, Ayuntamientos, mancomunidades, Diputación de Huelva, Junta de Andalucía, Gobierno de España y Unión Europea. Dicho Comisionado tendrá que trabajar varias cuestiones:

- a) Soluciones habitacionales sostenibles: Construcción de viviendas dignas y accesibles para trabajadores agrícolas.
- b) Regularización laboral: Implementar políticas que garanticen el acceso a contratos justos, seguridad social y derechos básicos.
- c) Programas específicos para mujeres y niños: Proporcionar atención prioritaria a los colectivos más vulnerables.
- d) Empadronamientos: poner solución a la negativa de ciertos ayuntamientos a empadronar a personas migrantes.
- e) Sensibilización y educación: La realización de campañas de sensibilización ante esta realidad, así como proyectos específicos a desarrollar en los centros educativos, asociaciones, y población en general de las zonas afectadas que faciliten la integración y la convivencia entre la población migrante y la autóctona.

La falta de regulación y supervisión laboral, sumada a la ausencia de políticas públicas inclusivas, deja a los trabajadores en una situación de vulnerabilidad extrema. Especialmente se ha de destacar de nuevo la desigualdad de género, por la que las mujeres sufren condiciones de trabajo aún más precarias, contrataciones discriminatorias y, en casos extremos, agresiones sexuales.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Constituir el Comisionado para la Migración Temporera en Huelva. Dicho Comisionado tendrá que trabajar en soluciones habitacionales sostenibles (construcción de viviendas dignas y accesibles para trabajadores agrícolas), regularización laboral (implementar políticas que garanticen el acceso a contratos justos), seguridad social y derechos básicos, (programas específicos para mujeres y niños) proporcionar atención prioritaria a los colectivos más vulnerables, poner solución a la negativa de ciertos ayuntamientos a empadronar a personas migrantes, y realizar campañas de sensibilización ante esta realidad, así como proyectos específicos a desarrollar en los centros educativos, asociaciones, y población en general de las zonas afectadas que faciliten la integración y la convivencia entre la población migrante y la autóctona.

2. Intervenir con carácter urgente en los asentamientos más deteriorados por la falta de servicios como la recogida de basura mientras se crea y se materializa la solución definitiva que establezca el Comisionado para la migración temporera en Huelva.

3. Garantizar, en colaboración con la Diputación de Huelva el suministro de agua potable a los distintos asentamientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2025.—**Francisco Sierra Caballero** y **Juan Antonio Valero Morales**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/002369

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló, Carlos Hernández Quero y Ricardo Chamorro Delmo, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la regeneración y la recuperación definitiva de la línea de costa original de las playas de Málaga, para su discusión en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

Entre 2016 y 2022, las playas de Málaga sufrieron un importante retroceso, con una pérdida media anual de entre 1,5 y 4,5 metros de anchura entre Torremolinos y la capital, y con algunos tramos donde la regresión alcanzó los 45 metros. En total, ya se han perdido más de 200.000 metros cuadrados de superficie. Aunque son múltiples los factores que explican esta situación, destaca el incremento del número e intensidad de los temporales que se han venido produciendo en esta zona durante el invierno, con olas que han triplicado y, en algunos casos, cuadruplicado la media histórica¹.

La gravedad de esta situación ha provocado la aparición de asociaciones que, tanto en Málaga como en otros puntos de nuestra geografía, reclaman una respuesta decidida ante dicha amenaza para las zonas costeras. La pérdida de arena no solo compromete la supervivencia de las playas, sino que pone en serio riesgo la existencia misma de

¹ <https://www.businessinsider.es/archivo/aqui-no-hay-playa-tramo-costa-espanola-desapareciendo-1390715>

numerosos negocios turísticos y hosteleros, mientras las políticas medioambientales dificultan la ejecución de las intervenciones estructurales necesarias para acabar definitivamente con este problema².

Frente a este tipo de situaciones, las administraciones públicas optan por reponer la arena de las playas cada cierto tiempo, una solución provisional que ha supuesto un gasto creciente, superando los 60 millones de euros a nivel nacional entre 2016 y 2021. La mayor parte de estos se destinaron a Andalucía, región que ha registrado la mayor pérdida de metros cúbicos de arena. Aunque este fenómeno afecta a diversas zonas de la región, la Costa del Sol se encuentra entre las más castigadas³.

Sin embargo, lejos de ofrecer medidas definitivas para solucionar este problema, el Gobierno redactó entre 2020 y 2021 el Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa Española considerando los Efectos del Cambio Climático⁴; un plan que, según se acredita en su página 16, prioriza los criterios ideológicos sobre los técnicos al limitar las estrategias pensadas para proteger la costa de Málaga a luchar contra el «cambio climático». Además, tal y como se señala en su página 27, su implementación queda condicionada a la dotación presupuestaria de la Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM), lo que dificulta la ejecución de actuaciones ambiciosas. El propio texto reconoce abiertamente que «la limitación de recursos humanos, materiales y económicos (...) condiciona la capacidad para afrontar los problemas de gobernanza y de gestión por parte de la DGCM»⁵.

En mayo del 2024, la Dirección General de la Costa y el Mar —organismo dependiente del Gobierno— declaró en «riesgo grave» la playa de Arraijanal y los mil metros que discurren entre la playa de Almayate y la desembocadura del Río Vélez en el Informe sobre la regresión de la costa entre el término municipal de Torremolinos y la desembocadura del río Guadalhorce⁶. El informe revela que, entre 1957 y 2022, la pérdida de superficie de playa en estos tramos ha superado las 22 hectáreas⁷. En su página 77, el informe señala que «se considera necesaria la realización de una estrategia para la conservación integral de la costa (...) y que para su mantenimiento necesitan de la presencia de espigones y escolleras para evitar su destrucción por la acción del oleaje». Asimismo, en las páginas 147 y 148 se aboga por la utilización de «diques y espigones que puedan modificar las corrientes litorales y el movimiento de los sedimentos» al tiempo que se defiende que estas infraestructuras «podrían ser consideradas como barreras defensivas frente a los temporales» y contribuir a la «regeneración artificial de las playas»⁸.

Sin embargo, pese a conocer la gravedad de la situación y a contar con estudios técnicos que respaldan la necesidad de intervenciones permanentes, el Gobierno no ha impulsado ninguna medida estructural y se ha limitado a desarrollar soluciones parciales. Buen ejemplo de ello es el último plan de aportes que, en abril de 2024, trajo consigo una aportación extraordinaria de arena por valor de más de dos millones de euros. Este plan fue impulsado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y está estrechamente vinculado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno⁹. No obstante, como ya ocurrió con otras actuaciones anteriores, estas aportaciones extraordinarias de arena traen consigo un gran gasto económico y de recursos que, no

² <https://www.heraldo.es/noticias/sociedad/2024/07/11/playas-que-pierden-arena-este-verano-protesta-somos-mediterrania-1748089.html>

³ <https://www.newtral.es/gasto-arena-playas-millones/20210815/>

⁴ <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/planestrategiconacional.html>

⁵ <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/temas/temas-pc/planestrategiconacional/PLAN%20ESTRAT%20C3%89GICO%20NACIONAL.pdf>

⁶ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/participacion-publica/29-malaga/2024/20240528-inf02-23-29-0010/info_incoacion_regresion_grave_Guadamar_red.pdf

⁷ <https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2024/06/03/costas-riesgo-playas-arraijan-al-velez-malaga-103286159.html>

⁸ https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/costas/participacion-publica/29-malaga/2024/20240528-inf02-23-29-0010/info_incoacion_regresion_grave_Guadamar_red.pdf

⁹ <https://www.diariosur.es/malaga/contrato-historico-aporte-arena-litoral-malaga-playas-20240423124244-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.diariosur.es%2Fmalaga%2Fcontrato-historico-aporte-arena-litoral-malaga-playas-20240423124244-nt.html>

servirán para atajar un problema estructural que afecta al litoral malagueño desde hace décadas.

Las políticas actuales, centradas en actuaciones temporales y condicionadas por limitaciones ideológicas han demostrado ser ineficaces. Es necesario por tanto apostar por una estrategia integral de defensa del litoral que contemple inversiones estructurales duraderas, con el fin de preservar un patrimonio natural y económico vital para la provincia y el conjunto de la Nación.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Ejecutar con urgencia un proyecto de regeneración y estabilización de las playas de Málaga declaradas en riesgo grave por el Informe sobre la regresión de la costa entre el término municipal de Torremolinos y la desembocadura del río Guadalhorce.

2. Desarrollar los planes e infraestructuras necesarias para garantizar una solución definitiva a la pérdida continua de playa a consecuencia de la acción erosiva de las olas y las lluvias.

3. Examinar las opciones disponibles para estabilizar las mencionadas playas, adoptando aquellas que aporten una solución definitiva y garanticen tanto la conservación de la arena como la recuperación del litoral, dotando para ello de los fondos necesarios al efecto.

4. Agilizar los plazos necesarios para adoptar medidas y ejecutar las obras con el objetivo de detener el deterioro progresivo de la costa malacitana y sus consecuencias para los negocios afectados y los vecinos de la zona.

5. Analizar la posible financiación del citado plan de recuperación del litoral malagueño con cargo a los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) puestos a disposición del Gobierno de España por la Unión Europea para proyectos estructurales de carácter ambiental.

6. Elaborar un estudio y un programa específico para la regeneración de la flora marina autóctona en los 200 metros de mar adyacentes a la costa para que actúen como un elemento natural de filtración y mejora medioambiental del agua marina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2025.—**Ricardo Chamorro Delmo, José María Figaredo Álvarez-Sala, Patricia Rueda Perelló y Carlos Hernández Quero**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Juventud e Infancia

161/002357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción de la salud mental y accesibilidad a los servicios psicológicos para las personas jóvenes, para su debate en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

Actualmente, la salud mental de las personas jóvenes continúa siendo uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta nuestro país. En los últimos años, se ha confirmado

un incremento alarmante referente a los trastornos mentales entre la población joven, tales como la ansiedad, el estrés, los trastornos de conducta alimentaria y la depresión, entre otros. Según un estudio de la Universidad de Sevilla y UNICEF España, «4 de cada 10 adolescentes manifiestan haber tenido o creen haber tenido un problema de salud mental», además, indica que «más de 1 de cada 3 no ha hablado con nadie sobre esos problemas y más de la mitad no ha pedido ayuda».

Estos problemas disminuyen la calidad de vida de los jóvenes, ya que afectan a su rendimiento académico, sus relaciones sociales y su desarrollo personal. Por ello, es fundamental fortalecer el acceso a servicios de salud mental en el ámbito educativo, adaptar los métodos de enseñanza a las necesidades del estudiantado y brindar apoyo emocional y orientación para reducir el fracaso y abandono escolar.

Lamentablemente, esto ha causado y sigue causando un trágico final en la vida de numerosos jóvenes. El suicidio juvenil en España es un asunto complejo y preocupante, que ha ganado protagonismo en los últimos años a causa del aumento de las defunciones por suicidio en la etapa infantojuvenil, si bien es cierto que según datos del INE en 2024 esa tendencia se ha visto modificada para todos los grupos etarios, salvo los menores de 15 años. Además, el suicidio es la primera causa de muerte no accidental en esta población en España, según la Revista Clínica de Medicina de Familia (2024;17(2):91-93).

Sin embargo, el acceso a los servicios de salud mental sigue siendo un importante obstáculo para las personas jóvenes, especialmente para aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica o social. Otra de las barreras significativas es la estigmatización de los problemas de salud mental, que dificulta que la juventud busque ayuda psicológica a tiempo, lo que empeora los efectos de los trastornos mentales y perpetúa dicha estigmatización.

La salud mental de las personas jóvenes es una gran responsabilidad que demanda una reestructuración urgente. Requiere de una mayor inversión en servicios asequibles, educación emocional y eliminación de los estigmas relativos a los trastornos mentales.

Esto disminuiría los efectos adversos de los trastornos psicológicos y, por consiguiente, evitaría consecuencias atroces, reduciendo la tasa de autolesiones y suicidio juvenil.

Del mismo modo, asegurar la accesibilidad y disponibilidad de la atención psicológica facilitará a la población joven el control de los desafíos emocionales y sociales de forma más efectiva, favoreciendo la construcción de una sociedad más sana y resiliente.

Cabe destacar que el Gobierno de España ha reforzado la salud mental infantil y juvenil con el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024 y la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022-2026, enfocados en la detección temprana y el tratamiento.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha dado impulso parlamentario a la aprobación del Pacto de Estado por la Salud Mental, cuyo objetivo es mejorar la atención y los recursos destinados a la salud mental, promover la prevención, reducir el estigma y asegurar una atención integral y de calidad para las personas con trastornos mentales. Este Pacto busca establecer políticas públicas que garanticen el acceso a servicios de salud mental adecuados para toda la población.

Por tanto, ante esta urgente y delicada situación, es necesario continuar implementando políticas públicas que no solo garanticen el acceso a la atención psicológica, sino que también impulsen la sensibilización acerca de la relevancia de la salud mental, eliminando cualquier tipo de prejuicio y brindando respaldo para prevenir y tratar los trastornos mentales a la mayor brevedad posible.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias, a adoptar las siguientes medidas para la

promoción de la salud mental y la accesibilidad a los servicios psicológicos entre la población joven, en el marco del Plan de Acción de Salud Mental 2025-2027:

1. Mejorar la accesibilidad de la atención psicológica en el Sistema Nacional de Salud para jóvenes, haciendo mayor hincapié en áreas rurales y de escasos recursos, mediante la ampliación y fortalecimiento de los equipos de salud mental, con especial atención a los casos que requieran atención urgente e inmediata y con mayor riesgo de desarrollar trastornos mentales.

2. Impulsar, dentro del Plan de Acción de Prevención del Suicidio 2025-2027, el modelo de Escuelas Promotoras de Salud como estrategia para facilitar la participación y vinculación de los centros educativos en la promoción del bienestar emocional, optimizando la coordinación existente y ofreciendo un apoyo integral e interdisciplinar en la atención de niños, niñas y adolescentes en situaciones de mayor vulnerabilidad. Abordar la necesidad de asegurar el bienestar emocional del alumnado universitario e impulsar la creación de entornos que favorezcan la prevención del suicidio en el ámbito académico. Todo ello se realizará con intervenciones basadas en la evidencia y que no comporten riesgo de iatrogenia.

3. Impulsar la investigación cualitativa enfocada en la comprensión del origen y mecanismos que operan y fundamentan los datos de malestar psíquico en la juventud.

4. Favorecer infraestructuras y actividades de ocio y tiempo libre para jóvenes, que sean accesibles, gratuitas y que favorezcan la conexión social en persona.

5. Promover un grupo de trabajo sobre psicoterapia, asegurando el cumplimiento de criterios de calidad y respetando los principios de calidad asistencial del Sistema Nacional de Salud, con una orientación comunitaria y basada en derechos. Dentro de este grupo, debatir la atención psicológica *online*, asegurando los mismos criterios de calidad.

6. Evaluar y estudiar posibles mejoras en la línea telefónica 116 111 de atención a la infancia y la adolescencia, junto a las CC.AA. y las organizaciones de personas jóvenes.

7. Abordar acciones orientadas a garantizar la salud mental en el ámbito laboral. Avanzar en la identificación de la relación entre la salud mental y el trabajo para progresar hacia el reconocimiento de los trastornos mentales derivados o agravados por el trabajo. Promover la investigación sobre el malestar de la juventud en relación al trabajo, poniendo el foco no solo en el individuo, sino también en las condiciones estructurales del trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2025.—**Jonay Quintero Hernández, Emilia Almodóvar Sánchez, Víctor Camino Miñana, Oriol Almirón Ruiz, Ana Cobo Carmona, Carmen Martínez Ramírez, Esther Rodríguez Suárez, Ada Santana Aguilera, Inés Plaza García, María Isabel Moreno Fernández, Lázaro Azorín Salar y Gabriel Blanco Arrué**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión Constitucional

181/001292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías e Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

¿Considera que las reformas legislativas relativas a la Justicia e impulsadas por el Gobierno respetan verdaderamente la independencia del Poder Judicial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2025.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

181/001293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías e Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

¿Cómo puede justificar la conformidad con la Constitución de unas políticas públicas pactadas con grupos separatistas que benefician a determinados territorios en detrimento de otros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2025.—**Lourdes Méndez Monasterio, Carlos Flores Juberías e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Qué gobiernos europeos se comprometieron a apoyar la iniciativa de oficializar el uso de las lenguas regionales españolas en las instituciones de la Unión Europea con ocasión del Consejo de Asuntos Generales del 27 de mayo de 2025, y a cambio exactamente de qué tipo de concesiones por parte de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Carlos Flores Juberías**, Diputado.

181/001279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Cuál es la relación actual del Gobierno con la red estadounidense de subvenciones Open Society Foundations?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Carlos Flores Juberías**, Diputado.

181/001284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para que el presidente electo de Venezuela, Edmundo González Urrutia, pueda tomar posesión de su cargo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Carlos Flores Juberías**, Diputado.

181/001285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Flores Juberías.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Cómo garantiza el Gobierno que esta Estrategia de Acción Exterior de España para los años 2025-2028 responde a intereses nacionales y no a una agenda ideológica?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Carlos Flores Juberías**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/001281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a la Ministra de Defensa.

¿Cómo va a hacer frente nuestro país a la creciente inestabilidad geopolítica mundial, cuando somos el socio que menos destina a Defensa de toda la Alianza Atlántica, en porcentaje de Producto Interior Bruto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Alberto Asarta Cuevas**, Diputado.

181/001282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a la Ministra de Defensa.

¿Cuál es el coste total que suponen las obras en las instalaciones pertenecientes al Ministerio de Defensa con el objeto de acondicionarlas para el acogimiento de inmigrantes ilegales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Alberto Asarta Cuevas**, Diputado.

181/001283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Teófilo Asarta Cuevas.

Dirigida a la Ministra de Defensa.

¿Tiene previsto el Gobierno impulsar las medidas necesarias para que los militares pertenecientes a la Escala de Tropa y Marinería no permanentes y mayores de cuarenta y cinco años no abandonen forzosamente las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Alberto Asarta Cuevas**, Diputado.

Comisión de Interior

181/001286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida al Ministro del Interior.

¿Por qué sigue negando el Gobierno la relación entre inmigración ilegal masiva y criminalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

181/001287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida al Ministro del Interior.

¿Cómo se entiende que durante el Gobierno «más feminista de la historia» se hayan producido más de 16.000 delitos contra la libertad sexual entre enero y septiembre de 2024?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina** e **Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

181/001288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida al Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.

¿Está el Gobierno de acuerdo con la propuesta del BNG de expulsar a la Guardia Civil de Galicia y sustituirla por una policía autonómica, o defenderá la presencia y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la citada región española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina** e **Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

Comisión de Transporte y Movilidad Sostenible

181/001291

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Mercedes Fernández González y Héctor Palencia Rubio.

¿Cuándo quedarán integrados los dos puertos de interés general, el de Avilés y el de El Musel, en las redes transeuropeas de transporte mediante una red de vías de ancho europeo o estándar, para así garantizar, la competitividad de ambos puertos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2025.—**María Mercedes Fernández González** y **Héctor Palencia Rubio**, Diputados.

Comisión de Política Territorial

181/001294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Campos Asensi, Emilio Jesús del Valle Rodríguez, y Carina Mejías Sánchez, en sus respectivas condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática.

¿Cómo pretende asegurar que el nuevo sistema de financiación autonómica, que es producto de un acuerdo político suscrito solamente con la Generalidad de Cataluña, sea compatible con los principios de igualdad y solidaridad entre los españoles y entre las distintas regiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2025.—**Jorge Campos Asensi**, **Emilio Jesús del Valle Rodríguez** y **Carina Mejías Sánchez**, Diputados.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**181/001289**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana.

¿Era el Gobierno conocedor de los nocivos efectos que tendría el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la vivienda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2025.—**Carlos Hernández Quero, Ignacio Hoces Íñiguez y Ricardo Chamorro Delmo**, Diputados.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**181/001276**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco José Alcaraz Martos.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Puede asegurar el Gobierno que los fondos que destina a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («AECID») no terminan en manos de grupos terroristas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

181/001277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco José Alcaraz Martos.

Dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

¿Por qué el Gobierno sigue destinando fondos de cooperación a países que no colaboran con España en la lucha contra la inmigración ilegal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de julio de 2025.—**Francisco José Alcaraz Martos**, Diputado.

Comisión de seguimiento y evaluación de los acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**181/001290**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rocío Aguirre Gil de Biedma, María de los Reyes Romero Vilches, Blanca Armario González y Rocío de Meer Méndez en su condición de Diputadas del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a la Ministra de Igualdad.

¿Por qué bajo el Gobierno «más progresista de la historia» se produce una violación cada hora y cuarenta minutos en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2025.—**Rocío Aguirre Gil de Biedma, Rocío de Meer Méndez, María de los Reyes Romero Vilches y Blanca Armario González**, Diputadas.

Comisión sobre Seguridad Vial**181/001275**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ángel López Maraver y Francisco José Alcaraz Martos, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida al Ministro del Interior.

¿Es adecuado el estado de conservación actual de las carreteras en España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2025.—**Ángel López Maraver y Francisco José Alcaraz Martos**, Diputados.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**184/025258**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Rego Candamil, Néstor (GMx)

Retirada de su pregunta sobre setenta y siete viviendas de alquiler social anunciadas por el Gobierno en la parcela situada en la Maestranza, en la Avenida de Metrosidero, A Coruña.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nota. La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 367, de 30 de junio de 2025.

184/025617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Álvaro Vidal, Francesc-Marc (GR)

Sentencia del Tribunal Supremo que avala el traslado de las pinturas románicas del Monasterio de Santa María de Sijena a Aragón, así como retirada de su escrito de reformulación número de registro 75681.

Acuerdo:

Admitir a trámite en los términos de la reformulación presentada, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El diputado Francesc-Marc Álvaro i Vidal del Grupo Parlamentario Republicano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas y solicita su contestación por escrito.

Exposición de motivos

El litigio sobre la titularidad y localización de las pinturas murales románicas del monasterio de Santa María de Sijena (Huesca) ha vuelto a ocupar la agenda cultural y política a raíz de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que avala su traslado a Aragón. Las pinturas, datadas del siglo XII y de un valor artístico incalculable, están actualmente conservadas en el Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC), que hizo su extracción y restauración entre 1920 y 1930, a raíz de su grave estado de deterioro.

Este conjunto mural constituye una de las manifestaciones más destacadas del arte románico europeo y ha sido custodiado por el MNAC durante casi un siglo, con plenas garantías de conservación, estudio y difusión internacional. Varios especialistas han advertido reiteradamente que un nuevo traslado físico de las pinturas puede poner en peligro su integridad estructural y deteriorar irreversiblemente parte fundamental del patrimonio cultural español y europeo.

En este contexto, ha causado alarma el hecho de que la Generalitat de Cataluña haya retirado del acta oficial del grupo de trabajo de expertos —creado para evaluar la viabilidad del traslado— cualquier referencia explícita a la fragilidad de los frescos. Esta eliminación de una consideración técnica fundamental suscita dudas sobre la transparencia del proceso y la protección real del bien cultural, más aún si se tiene en cuenta que, según diversas fuentes, este extremo constaba en el redactado inicial del acta antes de ser modificado. Además, esta decisión ha provocado quejas y desconcierto entre miembros del grupo de expertos.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura, como garante del cumplimiento de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, tiene la responsabilidad última de velar por la integridad de este patrimonio común, independientemente de su lugar de depósito o de las disputas administrativas entre comunidades autónomas. Por eso, resulta imprescindible conocer la posición del Gobierno de España y las acciones previstas para asegurar que cualquier decisión sobre estas obras se tome con criterios técnicos, y no políticos o judiciales, y que anteponga la protección del patrimonio a cualquier otro interés.

Por todo lo expuesto se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Ministerio de Cultura adoptar alguna acción dentro del marco de sus competencias para evitar que el traslado ponga en peligro la integridad de las pinturas murales, considerando los informes técnicos que alertan de su extrema fragilidad?
2. ¿Se contempla la paralización o la revisión del procedimiento de traslado hasta que se garantice la seguridad plena de la operación desde un punto de vista técnico y patrimonial?
3. ¿Qué espacios de trabajo pretende abrir el Gobierno español atendiendo a la decisión de la Generalitat de Catalunya de retirar del acta del grupo de trabajo de expertos la referencia explícita a la fragilidad de los frescos?
4. ¿Piensa el Ministerio de Cultura solicitar explicaciones formales a la Generalitat sobre la modificación del acta y sobre los criterios seguidos para alterar u omitir consideraciones técnicas relevantes?
5. ¿Comparte el Gobierno de España la posición del Gobierno de la Generalitat de Catalunya de llevar adelante el traslado, a pesar de las advertencias técnicas existentes y la ausencia aparente de un consenso científico sobre su viabilidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputado.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

Els diputat Francesc-Marc Álvaro Vidal del Grup Parlamentari Republicà, a l' empara del que es disposa en l'article 185 i següents del Reglament de la Cambra, formula al Govern espanyol les següents preguntes, sol·licitant la seva resposta per escrit.

Exposició de motius

El litigi sobre la titularitat i localització de les pintures murals romàniques del monestir de Santa Maria de Sixena (Osca) ha tornat a ocupar l'agenda cultural i política arran de la recent sentència del Tribunal Suprem que avala el seu trasllat a Aragó. Les pintures, datades del segle XII i d'un valor artístic incalculable, estan actualment conservades al Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC), que en va fer la seva extracció i restaució entre 1920 i 1930, arran del seu greu estat de deteriorament.

Aquest conjunt mural constitueix una de les manifestacions més destacades de l'art romànic europeu i ha estat custodiat pel MNAC durant gairebé un segle, amb garanties plenes de conservació, estudi i difusió internacional. Diversos especialistes han advertit

reiteradament que un nou trasllat físic de les pintures pot posar en perill la seva integritat estructural i deteriorar irreversiblement una part fonamental del patrimoni cultural espanyol i europeu.

En aquest context, ha causat alarma el fet que la Generalitat de Catalunya hagi retirat de l'acta oficial del grup de treball d'experts —creat per avaluar la viabilitat del trasllat— qualsevol referència explícita a la fragilitat dels frescos. Aquesta eliminació d'una consideració tècnica fonamental suscita dubtes sobre la transparència del procés i la protecció real del bé cultural, més encara si es té en compte que, segons diverses fonts, aquest extrem constava en el redactat inicial de l'acta abans de ser modificat. A més, aquesta decisió ha provocat queixes i desconcert entre membres del grup d'experts.

Per altra banda, el Ministeri de Cultura, com a garant del compliment de la Llei 16/1985 de Patrimoni Històric Espanyol, té la responsabilitat última de vetllar per la integritat d'aquest patrimoni comú, independentment del seu lloc de dipòsit o de les disputes administratives entre comunitats autònomes. És per això que resulta imprescindible conèixer la posició del Govern d'Espanya i les accions previstes per tal d'assegurar que qualsevol decisió sobre aquestes obres es prengui amb criteris tècnics, i no polítics o judicials, i que anteposi la protecció del patrimoni a qualsevol altre interès.

Per tot l'exposat es plantegen les següents preguntes:

1. Té previst el Ministeri de Cultura adoptar alguna acció dins del marc de les seves competències per evitar que el trasllat posi en perill la integritat de les pintures murals, considerant els informes tècnics que alerten de la seva extrema fragilitat?
2. Es contempla la paralització o la revisió del procediment de trasllat fins que es garanteixi la seguretat plena de l'operació des d'un punt de vista tècnic i patrimonial?
3. Quins espais de treball pretén obrir el Govern espanyol atenent a la decisió de la Generalitat de Catalunya de retirar de l'acta del grup de treball d'experts la referència explícita a la fragilitat dels frescos?
4. Pensa el Ministeri de Cultura sol·licitar explicacions formals a la Generalitat sobre la modificació de l'acta i sobre els criteris seguit per alterar o ometre consideracions tècniques rellevants?
5. Comparteix el Govern d'Espanya la posició del Govern de la Generalitat de Catalunya de tirar endavant el trasllat, malgrat les advertències tècniques existents i l'absència aparent d'un consens científic sobre la seva viabilitat?

Congrés dels Diputats, 10 de juliol de 2025.—**Francesc-Marc Álvaro Vidal**, Diputat.